

Gaceta del Congreso

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1277

Bogotá, D. C., martes, 10 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2020

(septiembre 24) Legislatura 2020-2021

Sesión Remota

En Bogotá, D. C., el día jueves 24 de septiembre de 2020, siendo las 9:42 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Presidida la sesión por el honorable Presidente *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum, como primer punto del Orden del Día.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Daza Iguarán Juan Manuel

Delugue Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbert

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanny

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto

Losada Vargas Juan Carlos

Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Padilla Orozco José Gustavo

Peinado Ramírez Julián

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Contreras Jaime

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sánchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes en el recinto e ingresaron a la plataforma los honorables Representantes:

Hoyos García John Jairo

Wills Ospina Juan Carlos.

Presidente:

Buenos días, señora Secretaria, por favor lea el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Habiendo registrado quórum decisorio en la plataforma, siendo las 9:42 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2020-2021 SESIÓN REMOTA

(Artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 6 de abril de 2020, adicionada por la Resolución 1125 de 2020)

PLATAFORMA HANGOUTS MEET

ORDEN DEL DÍA

Jueves, veinticuatro (24) de septiembre de 2020 9:30 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

I

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 013 de 2020 Cámara, "por medio del cual se crea el delito de fracking en la Ley 599 del 2000".

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, Inti Raúl Asprilla Reyes y Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: honorables Representantes: Juan Carlos Losada Vargas -C-, David Ernesto Pulido Novoa -C-, José Gustavo Padilla Orozco, Élbert Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2020 mayoritaria.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2020, *David Pulido* -C-, *Gustavo Padilla y Juan Manuel Daza*.

2. Proyecto de ley número 011 de 2020 Cámara, "por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal", acumulado con el Proyecto de ley número 081 de 2020 Cámara, "por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal".

Autor: honorable Representante: *Juan Carlos Losada Vargas* ///PL. 081/20C/// honorable Representante: *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 641 de 2020 ///PL. 081/20C/// *Gaceta del Congreso* número 653 de 2020. Recibido en Comisión, agosto 13 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2020.

6. Proyecto de ley número 024 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia".

Autores: honorables Representantes: Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Édward David Rodríguez Rodríguez, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Darío Pérez Pineda, Christian Garcés Aljure, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Edwin Gilberto Ballesteros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Ponentes: honorables Representantes: Édward David Rodríguez Rodríguez -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2020.

Observaciones a la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2020, honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

4. Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara, "por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2° del Código Civil".

Autores: honorables Representantes: Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada, Edwin Gilberto Ballesteros, Jairo Giovanny Cristancho, Faber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo, Ricardo Ferro Lozano, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Toro Orjuela, Christian Garcés, Édward David Rodríguez Rodríguez, Buenaventura León León; y los honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Amanda Rocío González y Sandra Liliana Ortiz Nova.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2020.

5. Proyecto de ley número 124 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Alto Impacto Cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Rubén Darío Molano Piñeros, Juan Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Margarita María Restrepo Arango, Juan Manuel Daza Iguarán, Yenica Sugein Acosta Infante, Adriana Magali Matiz Vargas, Julio César Triana Quintero, Erwin Arias Betancur, Harry Giovanny González García, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma. El honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi –C-, Erwin Arias Betancur -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Magali Matiz Vargas, Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

6. Proyecto de ley número 072 de 2020 Cámara, "por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E. S. E. y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Representante *José Luis Correa López*.

Ponente: honorable Representante Óscar *Hernán Sánchez León*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

7. Proyecto de ley número 117 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se adiciona el artículo 242C y se modifican los artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Rubén Darío Molano Piñeros; y el honorable Senador, Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi —C-, Carlos Germán Navas Talero -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Wills Ospina, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 668 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web mayoritaria.

Ponencia primer debate Negativa: *Gaceta del Congreso* página web honorables Representantes, *Inti Asprilla, Luis Albán y Ángela Robledo*.

8. Proyecto de ley número 039 de 2020 Cámara, "por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y se regula la transferencia a título gratuito de los bienes con extinción de dominio ubicados en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali".

Autores: honorables Representantes: Juan Fernando Reyes Kuri, Catalina Ortiz Lalinde. Ponentes: honorables Representantes: Juan Fernando Reyes Kuri -C-, John Jairo Hoyos García -C-, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Erwin Arias Betancur, José Gustavo Padilla Orozco, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 644 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web mayoritaria.

Ponencia primer debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número página web honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

9. Proyecto de ley número 153 de 2020 Cámara, por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986, "por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes: César Lorduy Maldonado, Gustavo Hernán Puentes, Carlos Cuenca Chaux, Néstor Leonardo Rico Rico, Karina Estefanía Rojano Palacio, José Gabriel Amar Sepúlveda, Eloy Chichi Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Héctor Vergara Sierra, Ángela Sánchez Leal, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo, Karen Violette Cure, Julio César Triana, Salim Villamil Quessep, Oswaldo Arcos Benavides, José Luis Pinedo Campo, Aquileo Medina Arteaga; y los honorables Senadores: Arturo Char Chaljub, Luis Eduardo Díaz Granados, José David Name Cardozo, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez.

Ponentes: honorables Representantes: César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Juan Carlos Wills Ospina -C-. Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Manuel Daza Iguarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 677 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

10. Proyecto de ley número 168 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable Senador, Richard Aguilar Villa

Ponente: honorable Representante, *Erwin Arias Betancur*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

11. Proyecto de ley número 169 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la moción de censura".

Autor: Honorable Senador, Richard Aguilar Villa.

Ponente: honorable Representante, *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

12. Proyecto de ley número 149 de 2020 Cámara, "por medio del cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas".

Autor: honorable Representante, Édward David Rodríguez Rodríguez.

Ponente: honorable Representante, *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

13. Proyecto de ley número 191 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se crea el Régimen Especial de Visitas entre Abuelos y Nietos".

Autores: honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, Yenica Sugein Acosta Infante; el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Ponente: honorable Representante, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

14. Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes: Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Gómez Millán, Víctor Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Ponente: honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

15. Proyecto de ley número 212 de 2020 Cámara, "por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes: Nidia Marcela Osorio Salgado, Adriana Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gómez, Diela Benavidez Solarte; las honorables Senadoras: Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Esperanza Andrade Serrano, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: honorable Representante, *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

16. Proyecto de ley número 129 de 2020 Cámara, "por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito".

Autores: honorables Representantes: Carlos Ardila Espinosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jhon Arley Murillo Benítez, Alejandro Vega Pérez, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Juan Carlos Losada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez Contreras, Ángel María Gaitán Pulido, Karina Estefanía Rojano Palacio, Silvio Carrasquilla Torres, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Humberto Cristo Correa.

Ponente: honorable Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

17. Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara, "por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección

Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes: Ángela Patricia Sánchez Leal, Adriana Magali Matiz Vargas, Eloy Chichi Quintero Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Julián Peinado Ramírez, Julio César Triana Quintero, Jazmín Lizeth Barraza Arraut; la Honorable Senadora: Ema Claudia Rodríguez de Castellanos.

Ponentes: honorables Representantes: Julián Peinado Ramírez -C-, Adriana Magali Matiz Vargas -C-, César Augusto Lorduy Maldonado, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

18. Proyecto de ley número 259 de 2020 Cámara, "por medio del cual se modifica el artículo 347 de la Ley 599 de 2000".

Autora: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

19. Proyecto de ley número 282 de 2020, "por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas".

Autores: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 710 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número página web.

Ш

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003).

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.,

Así mismo, y como usted lo ha manifestado señor Presidente, hay una modificación que, si usted lo estima a bien, puedo leer la proposición que está firmando su señoría y el doctor Gabriel Vallejo. Dice de la siguiente manera:

Proposición

De manera respetuosa solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se modifique el Orden del Día, los proyectos que se encontraban en los numerales 5, 9, 15, 3 y 14 quedando en el siguiente orden:

- 1. Proyecto de ley número 124 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Alto Impacto Cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".
- 2. Proyecto de ley número 153 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986, "por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones".
- 3. Proyecto de ley número 212 de 2020 Cámara, "por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".
- 4. Proyecto de ley número 024 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia".
- 5. Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

De los honorables Congresistas, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi y Alfredo Rafael Deluque.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente, que solicita la modificación del Orden del Día.

Presidente:

Les explico nuevamente a quienes llegaron o acaban de llegar, el Orden del Día que habíamos publicado, como les expliqué hace unos días, era

un orden provisional, con el fin de que pudieran los partidos priorizar los proyectos sobre los cuales quieren trabajar prioritariamente. En conversación con el Partido Cambio Radical, que mandó una lista, con el Partido Conservador, con el Partido de Centro Democrático, que son los que hasta ahora han priorizado, y el Partido Liberal, pues hicimos una modificación del Orden del Día de acuerdo a esas priorizaciones, de esas prioridades que tienen los partidos y esa modificación del Orden del Día que acaba de leer la señora Secretaria, el primer proyecto, es un proyecto en donde confluyen tres partidos. El segundo proyecto es un proyecto de Cambio Radical, el tercer proyecto es un proyecto del Partido Conservador, el cuarto proyecto es un proyecto que tiene Centro Democrático y el quinto proyecto es un proyecto del Partido Liberal.

De esa manera, yo creo que somos equitativos en el trato justo para cada uno de ustedes, en la medida en que tantos proyectos que tenemos, nos hace necesario empezar a comenzar proyectos para que podamos avanzar en los que consideramos son más importantes para ustedes y para la ciudadanía en general. Entonces, pongamos en consideración el Orden del Día leído, con la proposición de modificación, también leída por la señora Secretaria. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, vamos a votar de forma ordinaria, si no hay ningún Congresista que se oponga.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Amparito, no me he podido registrar.

Secretaria:

Doctor Óscar, lo debe hacer por la plataforma, por el correo, entrando al link de sesiones virtuales, ahí se puede registrar doctor Óscar.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Amparito, mientras que lo hago, dejo constancia de que estoy en la plataforma.

Secretaria:

Sí señor.

Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Igualmente, Andrés Calle, dejo constancia de que estoy en la plataforma. Amparito, gracias.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Mi Secre..., muy buenos días, Jorge Méndez desde el Meridiano 82 se reporta, presente.

Secretaria:

Sí señor. Honorables, estamos en votación del Orden del Día, ruego por favor que, si hay alguno que esté en contra, lo haga saber en el chat. Señor Presidente, no hay ninguna manifestación, así que ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones del Representante doctor Alfredo Deluque, Presidente. Así que ha sido modificado el Orden del Día, Presidente.

Presidente:

Antes de iniciar con el primer punto, con el siguiente punto del Orden del Día, vamos a darle la palabra al Representante López para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Buenos días, un saludo a todos los colegas, a la señora Secretaria. Presidente, en tono menor, como dice el Representante Édward Rodríguez, y con el mejor ánimo constructivo, yo le quiero compartir a esta Comisión una preocupación grande que tengo por los proyectos de acto legislativo. Ustedes saben que los proyectos de acto legislativo se vuelven viables no solamente por su contenido, sino por su trámite ágil, son ocho debates, cuatro de los cuales deben darse de aquí al mes de diciembre. Entiendo yo, de golpe me equivoco, que el día martes se va a hacer una sesión presencial para debatir proyectos de ley estatutaria, cuando los proyectos de leyes estatutarias requieren cuatro debates en un año y los proyectos de acto legislativo requieren ocho.

Luego, mi recomendación va en dos sentidos, uno, y con el mayor respeto por supuesto, a quienes promueven proyectos de ley estatutaria, que en general voy a apoyar, es que sobre esos proyectos démosle prioridad a los proyectos de acto legislativo, por ejemplo, me preocupa mucho la Reforma Política que son dos proyectos acumulados, uno multipartidista, otro de iniciativa del Centro Democrático, de los treinta y ocho miembros de esta Comisión, veinte somos coautores de uno u otro proyecto, un proyecto complejo que seguramente no se evacua en una sesión y que a este paso lo vamos a mandar a segundo debate, prácticamente con los santos óleos puestos.

Entonces, mi llamado respetuoso a la Mesa Directiva va en dos sentidos: primero, que el día martes prioricemos actos legislativos sobre leyes estatutarias, y segundo, viene el Código Electoral que eso llega con mensaje de urgencia, nos va a ocupar al menos dos semanas, entonces, ojalá la próxima semana, que supongo será la última antes de iniciar la discusión de Código Electoral, pudiéramos tener una sesión adicional a la del martes y a la del jueves, o a la del miércoles, perdón, de todo un día, bien sea el lunes, bien sea el viernes, para dedicarnos al trámite de proyectos de acto legislativo. De lo contrario, en nuestra propia Comisión los vamos a mandar absolutamente muertos en términos de tiempo. Es eso, Presidente, con el mejor sentido constructivo. Gracias.

Presidente:

Gracias Representantes López. La próxima semana vamos a sesionar tres días de forma presencial, de una vez los advierto, por esa razón que usted está dando precisamente, necesitamos evacuar actos legislativos prioritariamente y luego las leyes estatutarias porque pues las sesiones presenciales son prioritariamente para ello. Hoy por eso quisimos avanzar en los proyectos de leyes ordinarias de forma virtual, con el fin de que tengamos un poquito más despejada la semana siguiente en ese sentido.

Así que la próxima semana, Representante López, pues empezamos el martes con actos legislativos, no se preocupe. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

1. Proyecto de ley número 124 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Alto Impacto Cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Rubén Darío Molano Piñeros, Juan Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Margarita María Restrepo Arango, Juan Manuel Daza Iguarán, Yenica Sugein Acosta Infante, Adriana Magali Matiz Vargas, Julio César Triana Quintero, Erwin Arias Betancur, Harry Giovanny González García, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma. El honorable Senador: Alejandro Corrales Escobar.

Ponentes: honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Erwin Arias Betancur -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Magali Matiz Vargas, Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 874 de 2020.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente, si usted ordena leo la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 124 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de

Investigación de Delitos de Alto Impacto Cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones", en los mismos términos del proyecto original.

Está suscrita la proposición por los honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo, Erwin Arias, Alfredo Rafael Deluque, Nilton Córdoba, Adriana Magali Matiz.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, me disculpan un segundo, creo que hay algún impedimento por favor. Hay un impedimento del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, un segundo, ya tengo el impedimento para leerlo. Disculpen un segundo, no tengo el impedimento, tengo la comunicación de que el doctor Tamayo está impedido, no sé si Tamayo está en la plataforma y me la pueda mandar al chat doctor Tamayo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Amparito, ya Jorge lo radicó en el chat y pues yo también estaba anotando allí para cualquier situación.

Secretaria:

Ya lo tengo, ya lo puedo leer señor Presidente.

Impedimento

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 124 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Alto Impacto Cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".

Toda vez que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima, por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

Suscrita por el Representante *Jorge Eliécer Tamayo*.

Ese es el impedimento señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Por favor, abran el registro para votar el impedimento.

Secretaria:

Un segundo. Me deben esperar un momentico porque tengo que crear la votación.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Amparito, no pude votar desde mi teléfono. Entonces, a ver si me toman el voto manual.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente, no encuentro abierta en la plataforma la votación. Mi voto es negativo.

Secretaria:

Ya está abierta la votación, pueden votar por el impedimento. Votando SÍ aprueban el impedimento del doctor Tamayo. Votando NO..., me deben dar siempre una esperita porque yo tengo que crear las votaciones en la plataforma. Entonces, por favor, me deben dar siempre una esperita, ya está abierta la votación, pueden votar SÍ o NO por el impedimento del doctor Tamayo. Muchas gracias.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Amparito, yo no he podido ingresar.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Yo estoy conectado desde mi teléfono y no he podido ingresar. Entonces, a ver si me ayuda con el voto manual.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Igual, Óscar Sánchez vota NO.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Nilton Córdoba vota NO.

Honorable Representante Harry Giovanny González García:

Doctora Amparito, voto NO, es que no puedo ingresar a la plataforma. Me disculpa Presidente, por favor.

Secretaria:

Han votado NO por plataforma de manera manual:

Nilton Córdoba, vota NO,

Óscar Sánchez, vota NO,

Harry González, vota NO.

Honorable Representante Juan Calos Losada Vargas:

Losada vota SÍ, Secretaria.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Secretaria, Ángela Robledo vota SÍ, excúsame, estaba atendiendo una llamada. Ángela Robledo vota SÍ.

Secretaria:

Presidente, ya podemos cerrar votación, hay veinticinco por plataforma.

Presidente:

¿Alguien falta por votar? Vamos a darles un minutico a ver si los que no han, el Representante Pulido tiene...

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, Secretaria, había votado verbalmente, pero ya pude votar por la plataforma.

Presidente:

Listo, Representante Losada. O sea, hay veintiséis votos, faltan doce votos de Representantes. Cierre la votación señora Secretaria y anuncie el resultado.

Secretaria:

Ha sido cerrada la votación, el resultado es el siguiente: De manera manual, tres (3) por el NO y uno (1) por el SÍ, porque el doctor Juan Carlos Losada había votado de manera normal y pudo votar por plataforma. Así que es un voto por el SÍ.

Presidente:

¿Hay más impedimentos señora Secretaria? Tiene el micrófono apagado Amparo. ¿Tenemos más impedimentos?

Secretaria:

Señor Presidente, han votado en total, por el impedimento del doctor Tamayo, por el SÍ, veinte (20) votos y por el NO once (11) votos. Así que ha sido **aprobado** el impedimento del doctor Jorge Eliécer Tamayo. Solicitamos al doctor Tamayo que mientras se discuta y se vote este proyecto, se desconecte de la plataforma. Mil gracias, no hay más impedimentos, Presidente, al proyecto.

Presidente:

Leamos entonces el informe de ponencia. El escrito como termina el informe de ponencia, por favor.

Secretaria:

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 124 de 2020 Cámara**, "por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Alto Impacto Cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones", en los mismos términos del proyecto original.

Suscrita la ponencia por los honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo, Erwin Arias, Alfredo Rafael Deluque, Nilton Córdoba, Adriana Magali Matiz.

Ha sido leída nuevamente la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración, entonces, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, discúlpeme Presidente.

Presidente:

Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, es que estoy radicando, antes de que se discuta el informe de la ponencia, estoy radicando una proposición de aplazamiento, presidente. Si usted me regala treinta segundos, mientras la doctora Amparo Yaneth Calderón lo recibe vía virtual, yo le agradecería, Presidente, para que pudiéramos discutir una proposición de aplazamiento que estoy pidiendo de este proyecto.

Presidente:

Okey Representante Losada, si quiere, mientras la van presentando, puede ir sustentando su proposición. Representante Losada, ¿está como mal de señal hoy?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí, Presidente, pero aquí estoy de vuelta, no sé si... ¿me escuchó?

Presidente:

No, lo que le dije fue que mientras va presentando la proposición, por favor vaya sustentándola, y así vamos ganando un poco de tiempo, mientras llega formalmente a Secretaría.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Claro que sí, Presidente. Es que el presente proyecto de ley, presentado por el Representante Vallejo, yo creo que deberíamos discutirlo a la luz de algunos conceptos sobre la pertinencia y la conveniencia del mismo, que debería darnos la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, pero sobre todo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así también como el Consejo de Política Criminal, toda vez que el presente proyecto podría tener un impacto no solo en la política criminal sino además en la cartera del Estado, Presidente, puesto que se crean nuevas dependencias que, por supuesto, generarían erogaciones por parte del Estado.

Luego yo creo que este es un proyecto que deberíamos mirar, pero a la luz de unos conceptos, Presidente, de unos conceptos, sobre todo del Ministerio de Hacienda, querido Presidente. Por eso propongo el aplazamiento de este proyecto, hasta que podamos tener esos conceptos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Losada. ¿Ya tenemos la proposición formal del Representante Losada en Secretaría, doctora Amparo Yaneth Calderón?

Secretaria:

Señor Presidente.

Presidente:

Mientras verifica, vamos a darle la palabra, que me está pidiendo el Representante Gabriel Jaime Vallejo. Adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente, muy buenos días para usted, para todos los compañeros y por supuesto para quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. Presidente, no entendiendo un poco la proposición de aplazamiento que hace el Representante Losada, yo, digamos, que le pediría a la Comisión que discutiéramos el presente proyecto de ley. Este es un proyecto de ley relativamente sencillo, de muy pocos artículos y que, por supuesto, es necesario el concepto del Consejo de Política Criminal, pero quisiera, Presidente, y decirle a la Comisión que nos permitieran avanzar en el proyecto de ley. Yo creo que eso no obsta para esperar los conceptos que está pidiendo el Representante Losada, ni el trámite normal del proceso legislativo, yo creo que el Ministerio de Hacienda se pronunciará seguramente en su momento, como lo tendrá que hacer el Consejo de Política Criminal, como lo tendrá que hacer la Fiscalía General de la Nación.

Vuelvo y repito, este es un proyecto supremamente sencillo desde el punto de vista procesal y básicamente tiene dos finalidades que, pues si la Comisión me lo permite, lo podría sustentar al momento de presentar la presentación o la explicación al informe de ponencia. Entonces, en ese sentido, Presidente, yo sí le pediría a la Comisión que nos permitieran avanzar en este proyecto de ley y que, seguramente, para la plenaria tendríamos los conceptos que el Representante Losada está solicitando como justificación a su aplazamiento. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaría, ¿ya tenemos la proposición del Representante Losada?

Secretaria:

Sí, señor Presidente y quiero manifestarle a usted señor Presidente y a la Comisión, que efectivamente este proyecto es uno de los proyectos que están enmarcados dentro de los que se requiere que se pida concepto de Política Criminal, por instrucción suya y como lo ha establecido la Mesa, el 20 de agosto de este mismo año se solicitó al Consejo de Política Criminal concepto de este proyecto.

Proposición aplazamiento

Se propone el aplazamiento del Proyecto de ley número 124 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas

y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos de Alto Impacto Cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones" y se solicita la realización de una audiencia pública. Toda vez que es menester que en el presente proyecto de ley se cuente con los conceptos sobre pertinencia o conveniencia de la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, CSJ, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Minhacienda, así como del Consejo de Política Criminal. Toda vez que el presente proyecto podría tener un impacto no solo en la política criminal del país, sino además sobre la cartera del Estado.

Cordialmente,

Juan Carlos Losada Vargas.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Formalmente en consideración la proposición de aplazamiento. Continúa con el uso de la palabra el Representante Lorduy y luego el Representante José Daniel López.

Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Presidente, solicité la palabra, me excusa.

Presidente:

Sí señor, en el chat está el orden como la han venido pidiendo. Representante Lorduy y luego el Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, excúseme, estaba buscando el micrófono en este computador nuevo, entonces estoy un poquitico, así como que medio desubicado. Yo estoy de acuerdo con el proyecto y estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Losada, pero mucho más de acuerdo con lo que acaba de expresar el doctor Vallejo, y como dirían mis alumnos, típicas respuestas de abogado, estás de acuerdo con todo y con nada. Y yo sí estoy de acuerdo, porque creo que tenemos el tiempo suficiente para explorar muchas cosas, la primera es que el mismo doctor Losada lo sabe, en debates que hemos tenido relacionados con alguno de esos proyectos, ese argumento del concepto de la opinión del Fiscal, del Consejo de Política Criminal, toda esa gran cantidad de organismos que seguramente estamos interesados que se pronuncien sobre este proyecto, lo harán.

Y con relación a la parte que corresponde a presupuesto, yo creo que hay que leer el artículo que proponen los autores, en donde dice que se incorporarán al Presupuesto Nacional. En consecuencia, pues se harán las evaluaciones que corresponden y seguramente se deberá colocar en el Presupuesto Nacional, pero no es un proyecto de ejecución que mañana metiera los giros correspondientes del Ministerio de Hacienda a la Fiscalía para poder hacer este proyecto realidad.

Démosle la oportunidad de seguir adelante, este es un proyecto muy concordante con todos los proyectos que hemos debatido en la Comisión Primera, relacionado con la protección de niños y niñas. En esto hemos avanzado de manera considerable, no solamente el tema de la cadena perpetua, también el tema de la imprescriptibilidad, el tema del registro sobre el cual recientemente la Corte tuvo oportunidad de pronunciarse, el tema de la castración química.

Yo creo que todo esto hace parte de un paquete y que es bueno que la ciudadanía, y en especial los padres de familia puedan tener la oportunidad de que efectivamente el Estado actúe de manera pronta y oportuna en este tipo de situaciones que generan desgano y aumenta la criminalidad ocultan y en consecuencia, por el no actuar oportuno de la Fiscalía, lo que da la sensación, y nos lo dijo el Fiscal anterior, da la sensación de que aquí hay un alto grado de impunidad. Este es un proyecto que le pega, como diríamos comúnmente a la pepa, la pepa es, por favor, este tipo de procesos deben acelerarse, entre otras, para que ese tiempo no sirva de pretexto para poder afirmar después, públicamente, que como hay impunidad, entonces es mejor no hacer nada. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Lorduy. Representante López y luego el Representante Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. No, sobre la proposición de aplazamiento, digamos, yo no me voy a referir a este en términos de si es una proposición de archivo o no, porque entiendo que aun si se aplaza, puede debatirse más adelante. Pero lo que sí quisiera entender, para decidir apropiadamente mi voto frente esta proposición de aplazamiento es lo siguiente doctor Vallejo, usted que es tan activo en presentar proposiciones tanto de archivo como de aplazamiento de otros proyectos de ley. Si tenemos este proyecto de ley, digamos, si esto no tiene aval del Ministerio de Hacienda a mí no me preocupa, es claro que en cualquiera de los cuatro debates pueda aparecer ese aval, yo incluso he sacado leyes en donde el aval llegó para el cuarto debate, que si esto tiene concepto del Consejo de Política Criminal, creo que acá de algún modo en la Comisión Primera hemos marcado un precedente de permitir que los proyectos den primer debate sin ese concepto del Consejo de Política Criminal.

Lo que me preocupa específicamente es el concepto de la Fiscalía General de la Nación, y ni siquiera porque el proyecto afecte el Código Penal, o más bien el procedimiento penal, sino porque se está creando una nueva dependencia dentro de la Fiscalía General. Y yo sí creo que ese es un tema que además a priorice es loable, que para nosotros para poder decidir digamos sobre la creación de un nuevo órgano, sí tenemos que preguntarle al órgano donde

se crearía esa nueva dependencia. De lo contrario, yo no me sentiría cómodo o tranquilo tomando casi que decisiones sobre el funcionamiento interno de esa entidad sin preguntarle a esa misma entidad si eso está dentro de sus planes, si esas funciones ya las está cumpliendo otra dependencia, etc. Entonces, mi pregunta para el doctor Vallejo, sí tiene que ver con las conversaciones que haya habido con la Fiscalía General sobre este tema, y si contamos ya con algún concepto de la Fiscalía General, lo demás se entendería que puede esperar, pero al menos, en lo que tiene que ver con la Fiscalía y su opinión en esto, pues a mí sí me parece como de corrección permitir que ellos se pronuncien antes de avanzar. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante López. Representante Erwin Arias, luego la Representante Adriana Magali, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias señor Presidente. Nuevamente los buenos días para todos y con respecto a esta proposición de aplazamiento que veo es una proposición para dejar de debatir este proyecto, yo quiero pedirle al doctor Juan Carlos Losada que sea consecuente con la forma en que aquí hemos, desde esta Comisión Primera, dado tratamiento a varios de sus proyectos, incluso uno que modificaba casi todo el Código Penal y los demás. Entonces, me preocupa que a veces la Comisión tome decisiones con un doble rasero se mida diferente, entonces, en algunos sí se exige el Consejo de Política Criminal, se requiere hasta pedirle permiso al Ministerio de Hacienda y en otros nos rasgamos las vestiduras y decimos que somos el Congreso y que no tenemos que pedirle permiso al Gobierno.

Yo creo aquí también, en un tono conciliatorio, pedirle al señor Representante Losada que retire esa proposición y que nos permita avanzar en este primer debate de este proyecto de ley, si tiene algunas posiciones contrarias, a que protejamos por encima de todos nuestros niños y niñas, pues las puede manifestar. Lo otro es, mire, ya aprobamos una reforma al artículo 34 de la Constitución Política de Colombia donde es el Gobierno el que está impulsando incluso esta gran reforma y no existiría una eficiencia a la hora de aplicar este artículo 34 de la Constitución, si no se crea una Unidad Especial de Investigación contra Delitos Sexuales contra los Menores. Es decir, la política va avanzando hacia una protección suprema de los niños y es necesario que el mismo Gobierno se pueda regular, modificar para crear todas las acciones necesarias para proteger la niñez colombiana. Entonces, yo creo que aquí ni pedirle permiso a Hacienda, ni el Consejo de Política Criminal podría detener este primer debate que en segundo debate podríamos, como lo dice el señor autor de este proyecto de ley, pedir el concepto de Política Criminal y demás. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Erwin, muy bonita su mascota el día de hoy, es una persona que quiere a los animales, animalista. Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, con los muy buenos días.

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, moción de réplica.

Presidente:

Una Réplica al Representante Losada y enseguida la Representante Adriana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. No, viendo que el Representante Erwin Arias y yo compartimos así sea una cosa en la vida, que es el amor por los perros, no pensé que hubiera un perro que lo quisiera tanto a usted doctor Erwin, ahí se le ve cómo lo quiere su perrito. Yo sí le quiero decir que, usted deja otra vez aguí en entredicho de manera, además, descarada, como lo ha hecho durante semanas va, que se ha dedicado simplemente a oponerse sin muchos argumentos a todos los proyectos de la bancada Liberal, que nosotros no queremos defender a los niños, eso no es cierto. Yo no estoy queriendo hundir el proyecto del Representante Gabriel Jaime Vallejo, que además, como lo decía mi compañero el doctor López, ha hecho digamos, una carrera brillante de proposiciones de archivo y proposiciones de aplazamiento en esta Comisión y, por supuesto, en la plenaria de la Cámara, sobre todo de los proyectos que tienen que ver con el Partido Liberal.

Razón por la cual yo sí le hago un llamado intenso a mis compañeros del partido para que apoyemos esta proposición de archivo, yo no puedo aceptar, doctor Erwin Arias, que usted ponga en entredicho nuestra voluntad de luchar por los niños y niñas de Colombia, simplemente porque estoy pidiendo que se aplace esto mientras tenemos mayores argumentos para decidir si votar a favor o en contra de este proyecto, y para ello queremos escuchar los conceptos que en la proposición de archivo creo que queda claro que he pedido. No es nada más que eso, luego yo no le admito a usted doctor Erwin Arias, que usted siga tratando de hacernos ver como que somos los enemigos de los niños y niñas de Colombia. Yo creo que eso es de una bajeza, realmente muy lamentable de su parte. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Adriana Magali.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente gracias. Presidente, quiero sencillamente solicitar a todos los integrantes de

la Comisión que no aprobemos esa proposición de archivo que hoy presenta el doctor Juan Carlos Losada, este proyecto es supremamente importante para todos los niños de este país. Primero, porque básicamente queremos es fortalecer los mecanismos de judicialización en aras a encontrar unas medidas efectivas de protección a las víctimas y encontrar celeridad y agilidad en los procesos que se adelantan por parte de la Fiscalía General de la Nación. Y, a través de ese equipo técnico, que aquí se está proponiendo, hoy en este proyecto que se cree, vamos a lograr que haya eficacia y oportunidad, en primer lugar. En segundo lugar, el tema del concepto del Consejo de Política Criminal aquí ya lo han manifestado, lo manifestó el doctor Erwin con quien estoy totalmente de acuerdo, es un concepto que podemos allegar en el trámite del proyecto, no tendría ningún inconveniente, así como lo hemos hecho con otros proyectos, creo que con este sería lo justo.

En tercer lugar quiero contarles que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presentó a este Congreso de la República durante este año un informe, año 2018-2019, en el cual hace estas recomendaciones que hoy se están acogiendo en este proyecto de ley, el que se cree ese equipo técnico, y aquí, para la angustia que tienen algunos en relación a que si eso va a generar un mayor costo en el Presupuesto General de la Nación, quiero traerles a colación lo siguiente: cuando nosotros estuvimos en una reunión, gran parte de los compañeros de esta Comisión Primera, con el Fiscal General de la Nación, que iba a hacer un proceso de reestructuración al interior de la Fiscalía General de la Nación, nos manifestaba, por ejemplo, en torno a la creación de la Dirección de Derechos Ambientales que efectivamente lo que se iba a hacer era una reorganización al interior de la Fiscalía General de la Nación con el fin de crear esa Dirección que investigara los delitos ambientales y que eso no iba a tener ningún costo adicional en el Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación.

Lo mismo puede suceder en este caso y con la creación de esta unidad especial que estamos solicitando hoy a través de este proyecto, es decir, argumentos tenemos muchos, consideramos que no es justo que hoy estemos votando una proposición de aplazamiento de un proyecto tan importante para los niños de este país. Así que por favor le solicito a toda la Comisión que no apruebe esa proposición de archivo que presenta el doctor Juan Carlos Losada. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Adriana Magali. Una Moción de Orden, la Ángela María Robledo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente. Pues lo primero es que quería saber si, como Amparito anunció que se

hizo la consulta al Consejo de Política Criminal, si existe, parece que no, pero después quisiera tomar la palabra porque también tengo mi posición frente al tema de la solicitud de archivo. Gracias Presidente.

Presidente:

Ok. Representante Robledo. Le damos la palabra en el turno que viene. Una moción de orden al Representante Buenaventura León, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Presidente, yo quisiera que por Secretaría se nos certificara una vez aprobado el Orden del Día para cualquier modificación, cuánto tiempo debe haber transcurrido por la improcedencia en este momento de la proposición de cambio en el Orden del Día. Invitar a los compañeros, mire, yo creo que este proyecto de ley o ya lo habíamos aprobado o ya lo habíamos archivado, llevamos una hora discutiendo el Orden del Día, es invitarlos con tranquilidad, con serenidad, que abordemos los temas, cualquiera que sea.

Y, Presidente, invitar al doctor Juan Carlos Losada, mi gran amigo al que he acompañado en unas cosas, en otras no, ojalá nos ayudara retirando la proposición y avancemos, la Comisión dirá si se aprueba o no se aprueba, si son los conceptos se pueden ir buscando y nos pronunciamos sobre el fondo del proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura. Es bueno aclarar que no es una proposición de modificación del Orden del Día, sino que es una proposición de aplazamiento a ese punto. Es bueno aclararlo, al final pues resulta teniendo el mismo efecto, porque modifica el Orden del Día, pero pues técnicamente resultan ser diferentes. Representante Pulido, luego el Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente. Yo sí quisiera es solicitarle a usted muy respetuosamente y para efectos de no desgastarnos en el tiempo, tenemos un cúmulo de proyectos impresionante, ustedes mismos lo han esbozado, actos legislativos, trámites de leyes estatutarias, más el resto de leyes ordinarias, por eso el tiempo es imprescindible. La solicitud mía va encaminada a que tratemos de generar un tema de unificación de criterios respecto de si, sí avanzamos el trámite de los proyectos en la discusión y votación, más allá de que no lleguen a tiempo los diferentes conceptos tanto del Consejo Superior de Política Criminal como los avales o los conceptos del Ministerio de Hacienda, cuando los proyectos tengan impacto fiscal. Y dentro de esa unificación, no sé si se pudiera generar una por parte suya de una reunión con quien preside el Consejo de Política Criminal y también con el Ministerio de Hacienda, esto para que no nos dividamos, en unos proyectos, sí, como alguien lo decía, nos rasguemos las vestiduras pidiendo el concepto por adelantado y en otros no, o en otros pidiendo el aplazamiento.

Yo mismo tenía también ponencias para el día de hoy, en algunos estaba yo también esperando que llegue el concepto de Política Criminal u otros conceptos también de carteras, de ministerios o entidades del gobierno que son importantes para poder dar un buen debate, porque a veces eso determina en qué sentido va uno a radicar la ponencia, si uno va a irse con ponencia positiva o definitivamente uno se va a ir con una ponencia negativa pidiendo el archivo de un proyecto. De esta manera no sesguemos que en unos proyectos sí y en otros no, me parece importante, tengo yo de estar dos años en el Consejo de Política Criminal representando a la Comisión Primera, sé que allí no se avanza al ritmo que uno quisiera, pero sí debo decir una cosa, se trabajó durante más de un año o año y medio en la estructuración de un documento y seguramente en las próximas semanas o días tendrá que ser aprobado allí, es el documento que trata de clarificar la técnica en materia de política criminal y la estructuración de proyectos de ley, para no generar estos desgastes. Entonces, esa es mi petición respetuosa y muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Pulido. Representante Ángela, perdón, Representante Navas y luego la Representante Ángela María Robledo y cierra el Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo quiero hacer pedir una salvedad, si hay un parlamentario serio en esta Comisión es Juan Carlos Losada, no lo he visto nunca tinterillando para torpedear un proceso. Ahora, una petición de él es más que lógica, valdría la pena hacer una audiencia pública. Yo hace mucho rato no litigo, no sé qué tanto pueda esto entrabar o agilizar un procedimiento, por lo menos esa propuesta del doctor Juan Carlos es lógica. Ahora, yo en el Consejo de Política Criminal, con el perdón del doctor Pulido, yo no creo mucho, porque da un día sí y otro día no, como la canción, a veces sí y a veces no. Del Fiscal General, pues no es muy ducho en materia penal que se sepa, mucho se dice de él, pero poco positivo; yo les diría una cosa, acepten por lo menos el aplazamiento, a efecto de que escuchemos a las personas que trabajan en la materia y nos digan si esto va a acelerar o va a entrabar aún más.

Del Ministerio de Hacienda eso depende cuanto cepillo le echen al Carrasquilla para que les diga que sí o que no, porque política económica en este país tampoco la tiene, este país tiene política de improvisación económica, eso sí, cuando se trata de favorecer a unos hay plata, cuando se trata de necesidades para los pobres, nunca la hay. Yo considero que ustedes deben acceder a este aplazamiento, por lo menos para escuchar a los

entendidos en la materia sobre la necesidad de habilidad o consecuencias de esto. Doctor Losada, cuente con mi voto y lo felicito porque usted siempre hace propuestas serias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Representante Ángela María Robledo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente. Sí, a veces aquí se esgrimen argumentos como si apoyar proyectos como el de por ejemplo el del uso recreativo de la marihuana, del cannabis, fuera a ponernos en contra de los niños y las niñas. Yo quiero recordarles que yo fui una de las personas que trabajé en presentar al Congreso de la República, con muchos Congresistas, el Código de Infancia y Adolescencia, que siempre he dicho que es como la Constitución de la niñez y la adolescencia en Colombia, que poco se cumple, que integralmente poco se cumple, nos escandalizamos en cualquier tipo de situaciones de no garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, y pasamos en silencio frente a otros asuntos inadmisibles.

Entonces, siempre he estado ahí y he sido una defensora de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y hago parte hace años de la alianza por los derechos de la niñez, es lo primero que quisiera decir. En segundo lugar, a mí este proyecto me parece interesante, si bien se requieren estos conceptos creo yo, no se está creando un nuevo delito, se está buscando acceder y aligerar el tema de procedimientos, yo creo que eso es absolutamente válido, en un país donde la impunidad ronda el 93, el 94%. Y tercero, sobre la creación de la Unidad Especial. La Unidad Especial de Investigación para las Mujeres se creó en la Fiscalía, en la época de Viviane Morales, por una gran presión que hicimos las organizaciones de mujeres en Colombia, poco funciona la Unidad, pero fue un clamor que se hizo desde el Congreso de la República y desde las organizaciones, donde en la reestructuración que se hizo, en la época de Viviane Morales, fue mucho más dramática en la época de Montealegre, pero allí se creó esa Unidad, y fue mucho el clamor de nosotros, desde nosotros en el Congreso y las organizaciones.

Entonces, creo que crear esa Unidad a veces hay que plantearlo, hay que retar a la Fiscalía para que esa Unidad se cree, porque creo que es absolutamente necesaria que exista. Muchas gracias, siempre apoyo a Juan Carlos en muchas de sus iniciativas, coincido con el Representante Germán Navas, el Representante Losada es un hombre muy, muy, muy serio que presenta y tiene iniciativas muy importantes, pero en este caso, yo quisiera que el proyecto siguiera su trámite y que pudiese ser discutido hoy en esta sesión de Comisión Primera. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Ángela María. Tendría la palabra ahora el Representante Buenaventura para

una moción de orden y culminaría el Representante Vallejo. ¿Representante Buenaventura? Se habrá desconectado el Representante Buenaventura, no lo veo

Secretaria:

Está el doctor Buenaventura en plataforma, Presidente.

Presidente:

Él pidió una nueva Moción de Orden, o es la vieja, Representante León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

No es la vieja Presidente, pero sí es la anterior ya surtida, Presidente.

Presidente:

Ok Representante. Representante Vallejo, por favor usted me pidió que al final quería hacer una Réplica sobre las intervenciones del Representante Losada y López, así que por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente muchas gracias. Sí, la Réplica es porque digamos quedo preocupado con lo mencionado por el Representante Losada y el Representante López, frente a mi postura como Congresista y ese sinnúmero como llaman ellos de mis Proposiciones de aplazamiento y archivo. Yo quiero aclarar eso Presidente de aplazamiento, estoy tratando aquí de hacer un inventario, en la Comisión creo que no han sido más de dos proposiciones de aplazamiento en estos más de dos años que llevo como Congresista y de archivo por supuesto, es que es la forma natural de manifestar el desacuerdo frente a un Proyecto. Yo no quisiera que hiciera carrera en esta Comisión y en este Congreso, que este tipo de proposiciones se conviertan en retaliaciones políticas, yo no quisiera doctor Juan Carlos que aquí usted esté cumpliendo esa promesa que me hizo de manera verbal, porque no es propio de los caballeros y de un caballero que creo que sea usted. Gracias Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión. Señora Secretaria por favor abra el registro para votar la Proposición de Aplazamiento.

Secretaria:

Un segundo por favor, ya abro el registro.

Presidente:

Perdón, antes de iniciar, hay una Réplica que pide el Representante Losada.

Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, perdón, pero no ha Réplica de Réplica, Presidente.

Presidente:

Anuncié, es una Réplica y como está en el chat es una Réplica y no puede existir una Réplica de Réplica, usted lo entiende perfectamente. Por favor, señora Secretaria abramos el registro, la plataforma para votar la Proposición de Aplazamiento.

Secretaria

Ya está abierta señor Presidente, pueden votar la Proposición de Aplazamiento.

Presidente:

Votando SÍ se aplaza el Proyecto, votando NO pasaríamos a debatir la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Amparo, Nilton vota NO al Aplazamiento.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Amparito, Óscar Sánchez vota NO.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Amparito, yo voto NO, pero es que no he podido lograr entrar a la plataforma, lo he intentado entonces excúsame. Voto NO, pero voy de nuevo a intentar entrar a la plataforma.

Secretaria:

Nilton Córdoba, ¿Cómo vota?

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Nilton Córdoba, vota NO, Amparo.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Amparito, Óscar Sánchez vota NO.

Secretaria:

Ya quedó doctor Óscar. Gracias.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Amparito.

Secretaria:

Dígame doctora Margarita. ¿Doctora Margarita, me escucha?

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Amparito, voto NO.

Secretaria:

Doctora trate de votar por la plataforma.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Amparito, es que estoy en mi oficina y me pone problema el computador. Entonces estoy desde el celular.

Secretaria:

Ok doctora ya la registro.

Presidente:

Tenemos Veintinueve votos en la plataforma y creo que cuatro manuales, faltan pocos Representantes por votar. Pregunto, si hay alguno que no haya podido votar por la plataforma y lo quiera hacer de forma oral, señora Secretaria, por favor cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí señor Presidente, han votado Treinta y dos (32) honorables Representantes, por el SÍ, ocho (8) por el NO, Veinticuatro (24). Así que ha sido Negada la Proposición de Aplazamiento.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria, nuevamente dé lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 124 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones", en los mismos términos del Proyecto original. Suscrita la Ponencia por los honorables Representantes: Gabriel Jaime Vallejo, Erwin Arias, Alfredo Rafael Deluque, Nilton Córdoba y Adriana Magali Matiz.

Ha sido leída nuevamente la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Representante Vallejo, me imagino que usted va a hacer uso de la palabra, para explicar el Proyecto en este momento. Representante Vallejo, por favor tiene el uso de la palabra y esperaré entonces las inscripciones que hagan, a través del chat para quienes quieran intervenir luego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, muchas gracias. Es una presentación muy corta, le pediría autorización que me permita proyectar la presentación Presidente. Usted me informa Presidente si ya se está viendo, usted me informa Presidente, ¿ya está proyectándose?

Presidente:

Ya la vemos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Yo quiero primero Presidente agradecerle, este es un Proyecto prácticamente multipartidista, quiero agradecerle al Partido Cambio Radical, al Partido de la U, al Partido Conservador, al Partido Liberal y por supuesto a mi Partido Centro Democrático, agradecerle a quienes nos acompañaron en la autoría de este proyecto de ley Presidente, que busca como lo decían algunos de los que intervinieron, busca realmente hacer efectivas las penas que hemos venido trabajando durante estos años en el Congreso de la República para proteger, pues finalmente lo más importante de nuestra sociedad que es la vida y la integridad de nuestros niños.

En ese sentido Presidente y queridos compañeros, nosotros identificamos la necesidad de realmente poder atacar como lo decía creo que el doctor Lorduy o el doctor Buenaventura, no recuerdo, realmente atacar esa impunidad o ese acto de impunidad que está viviendo hoy el país en términos generales, pero aún más dolorosa en aquellos delitos que tienen relación con la vida y la integridad de nuestros niños, delitos contra la vida, delitos contra su integridad, delitos que afectan realmente la integridad de nuestros niños y adolescentes. Entonces, el Proyecto tiene dos grandes objetivos y es primero, establecer un término perentorio para darle impulso a las pesquisas, a las investigaciones, a la acción penal específicamente, en delitos relacionados con el homicidio o los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, esta es una primera finalidad. ¿Por qué? Porque la norma actual procesal penal le otorga a la Fiscalía, quien ostenta, quien es el titular de la acción penal, un término de hasta dos años para proferir la imputación que incluso se puede extender hasta tres años cuando hay un concurso de delitos, tres años tendría que eventualmente esperar un niño, una niña, su familia para que la Fiscalía realmente determine si hubo una posible comisión o no de un hecho punible en contra de uno de nuestros niños o adolescentes.

Y lo segundo, por supuesto es la creación al interior del organismo de investigación de la Fiscalía General de la Nación, de una Unidad Especializada creo que el país y nos hemos venido percatando de la necesidad de especializar la investigación penal, la investigación judicial penal en Colombia y de allí la necesidad de crear una Unidad Especial de Investigación de delitos de alto impacto, que son realizados contra nuestros niños y adolescentes. El problema, pues lo hemos venido identificando y lo hemos además evidenciado en este Congreso y en esta Comisión de la Cámara, día a día nos duele cómo las cifras de posibles delitos y de delitos siguen aumentando, pero a su vez, aumenta la impunidad. Mire les doy este dato queridos compañeros de la Comisión Primera que es un dato absolutamente digamos escandaloso, es un dato que por supuesto nos sigue generando una gran preocupación; según el Instituto de Medicina Legal entre enero y mayo

del 2020 o sea estamos hablando de una cifra relativamente reciente, se han practicado siete mil quinientos cuarenta y cuatro exámenes por médicos legistas, por un presunto delito sexual que representa ese universo de siete mil quinientos cuarenta y cuatro, perdón que esos siete mil quinientos cuarenta y cuatro representan el 43.49%, es decir casi la mitad de la totalidad de esos exámenes practicados por Medicina Legal, corresponden a lesiones no fatales en el país, cierto a lesiones no fatales.

Y de esos siete mil quinientos cuarenta y cuatro, seis mil cuatrocientos setenta y nueve fueron realizados a menores de edad. Es decir, realmente es una cifra que evidencia que este país, pues finalmente no estamos siendo efectivos a la hora de poder enfrentar a aquellos agresores de niños y adolescentes, porque los niveles de impunidad siguen siendo absolutamente altos. No basta con modificar la Constitución aprobando una cadena perpetua, no basta con aumentar las penas, esto lo hemos reiterado hasta el cansancio y hemos sido conscientes de ello, pues llegó el momento de hacer efectiva la acción penal para realmente proteger a nuestros niños. Y este es un fenómeno que no hace distinción de personas, estos datos que también nos generó gran preocupación y que consideramos pertinente siempre ponernos en evidencia, para generar conciencia en el país. Por ejemplo, no hace distinción en grupos étnicos, la población indígena negra de este país son un porcentaje importante que son afectados por este tipo de delitos, en los casos de investigación ciento cincuenta y un indígenas, ciento treinta y seis mujeres y quince hombres y ciento ochenta y tres corresponden a población negra, ciento sesenta y seis mujeres y diecisiete hombres. Acabamos de ver ese caso tan doloroso que ocurrió en mi departamento, frente a la presunta violación de una niña indígena por parte de miembros de nuestra Fuerza Pública.

En el caso regional de lo que ocurre en Latinoamérica, las cifras, pues obviamente también siguen siendo absolutamente preocupantes, esto vuelvo y repito, esto lo hemos dicho hasta el cansancio y yo creo que hay que repetirlo, o sea, nosotros no podemos dejar de evidenciar esta problemática, nosotros no podemos dejar de transmitirle a la sociedad que las cifras que estamos viendo son absolutamente preocupantes, son absolutamente indignantes y por eso me permito presentarlo en esta presentación, setenta niños mueren diariamente en América Latina y el Caribe a causa de la violencia, según Save the Children, las tasas de homicidios más altas del mundo se encuentran en América Latina. El homicidio en Colombia, según esta misma entidad, durante el año 2018 seiscientos setenta y tres niños fueron víctimas de homicidio y entre enero y marzo de 2019 se reportaron ciento setenta y cinco casos de homicidios en los que las víctimas son menores de edad. En el año 2019 la cifra de homicidios fue de setecientos ocho, la mayoría de ellos entre 15 y 17 años de edad. ¿Cuál es realmente el problema? que lo hemos también repetido hasta el cansancio.

El problema es un problema de impunidad, de nada sirve aumentar penas si seguimos teniendo el grado de impunidad que tenemos en este país.

Lo que pasa es, que en esta impunidad galopante, en esta impunidad galopante cuando uno entra a revisar, pues la impunidad más grave de todas es la impunidad de los casos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, 98% de estos casos tienen absoluta impunidad, absoluta impunidad. Y la totalidad, esto nos lo decía la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en este año, en una entrevista que dio, que casi la totalidad de estos casos que se registran en el Instituto, pues siguen sin ser resueltos, imagínense ustedes ese padre o esa madre y ese niño por supuesto o ese adolescente, que llegan al Bienestar Familiar a advertir un caso de violencia sexual y simplemente la respuesta es, radique la denuncia y después le avisamos que pasa y pasan los meses, pasan las semanas, pasan los años y no pasa nada. Y miren este otro dato que nos pareció importante de la declaración que daba la Directora del Instituto, en un estudio realizado por la entidad entre enero de 2017 y agosto del 2018, se encontró que el 90%, es decir, sesenta y cinco mil cuatrocientos casos de los delitos sexuales estaban en fase de indagación. ¿Qué entonces pretendemos?, que entonces pretendemos y consideramos que son aspectos a tener en cuenta, Lo primero es que este es un proyecto de ley, que realmente esta iniciativa responde a esa inconformidad reiterativa de las víctimas que, durante el paso del tiempo, pues simplemente ven frustradas sus aspiraciones de tener un derecho tan importante como es el derecho a la justicia.

Por supuesto, lo que apunta es a tener efectividad de las penas, flaco favor le hacemos a la sociedad cuando aprobamos aumentos de penas, pero frente al tema de la impunidad no hacemos absolutamente nada, por supuesto lo que queremos es que haya un cumplimiento oportuno frente al endurecimiento de estas penas, deben ir de la mano definitivamente, en el término propuesto que es un término absolutamente razonable. Yo les contaba al inicio de mi presentación, que en la actualidad la Ley procesal establece un término de hasta dos años para que la Fiscalía una vez conozca de la noticia criminal formule imputación, si encuentra por supuesto indicios, elementos materiales probatorios y que se puede extender hasta tres años. Pues acá lo que estamos diciendo es, que el tiempo máximo para que la Fiscalía actúe, vuelvo y repito, en caso de tener los elementos materiales probatorios y los indicios, pues tengo tiempo inicial de seis meses máximo prorrogable por una sola vez por otros seis meses y eso se enmarca, dentro de nuestra libertad de configuración legislativa. Este Proyecto no busca archivar los casos, porque aquí alguien pudiera decir, no entonces aquí el Fiscal va a tener la presión de archivar el caso y de dictar una preclusión, no, al contrario, si ese fiscal no actúa oportunamente, pues es relevado de su caso y será otro fiscal el que deba actuar y entre otras cosas, porque se permite

por supuesto en cualquier momento la reapertura de la investigación.

En el tema de la creación de esta Unidad Especializada que a algunos les generó inquietudes, miren este proyecto de ley si ustedes lo leyeron, claramente establece que es con criterio de progresividad, aquí no, yo me atrevería a decir que es la Fiscalía por supuesto en las necesidades de recursos que necesitan nuestras entidades del sector justicia como lo veíamos en el informe que presentó la Subcomisión de análisis del Presupuesto, pero claramente el proyecto de ley es un Proyecto responsable con el tema presupuestal y lo que le está diciendo a la Fiscalía es, atienda un criterio de progresividad, pero evidenciamos en la necesidad de crear esa Unidad Especializada. Termino simplemente, Presidente, diciendo esta frase que me parece importante "en vano resulta cualquier intento por agravar las penas, si no se cuenta con un ente acusador fuerte y rápido, capaz de hacer efectiva la indagación y la investigación de este tipo de delitos repudiables". Yo creo que este es un Proyecto, insisto, es un Proyecto relativamente sencillo, pero es un Proyecto que quienes lo acompañamos en la autoría y aquí le hago, insisto, un reconocimiento a los Partidos Políticos que nos apoyaron por supuesto es un proyecto de ley que le apunta a la efectividad de la pena, para derrotar el flagelo de la impunidad en Colombia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Vallejo, por su exposición. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, luego el Representante Erwin Arias, el Representante Buenaventura León y la Representante Adriana Magali Matiz, en ese orden. Representante Juanita por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Un muy buen día para todos mis colegas y por supuesto para los ciudadanos que nos siguen en redes. En primer lugar, quiero resaltar algo que creo que es importante, lo decía ya la Representante Robledo y yo creo profundamente en eso, a lo largo de las discusiones que hemos tenido sobre cómo enfrentar la criminalidad que se comete contra niños principalmente en sus hogares, hay que decirlo, pero también por fuera de ellos, en general en esta Comisión, yo me he opuesto a medidas que van dirigidas al aumento de penas a por supuesto la cadena perpetua, a medidas que, insisto, como lo he dicho, entiendo que la finalidad de quienes las han propuesto digamos, está relacionada con prevenir la comisión de estos delitos, con tratar de disuadirlos, pero me he distanciado de esas posiciones porque discrepo de su efectividad para prevenir esa violencia, pero más aún de su efectividad para generar una disuasión. Porque de hecho comparto eso en la presentación del Representante Gabriel, cuando él dice de nada nos sirve aumentar penas si no podemos luchar contra la impunidad, si no tenemos mejores capacidades investigativas, esa ha sido justamente la razón por la cual yo me he distanciado de medidas, digamos, mayor punitivismo, típicamente, digamos, del populismo punitivo.

Dicho eso, pues por supuesto que creo y esa ha sido siempre mi respuesta, que hay que fortalecer la investigación, por eso me opuse al Aplazamiento porque creo que sobre todo el segundo Artículo de este Proyecto, tiene un valor muy importante en términos de poder avanzar en el mejoramiento de las capacidades de investigación técnica judicial. Tengo sin embargo Representante Vallejo, una duda grande frente al primer Artículo que usted presentaba como primer objetivo, que es digamos, limitar el término que hoy es de dos años a un año dividido entre seis meses prorrogables hasta por seis meses más, porque un efecto por supuesto digamos entiendo el deseado, sería mandarle la señal a la Fiscalía de que acelere el proceso investigativo, que no deje que estos casos se queden digamos colgados, ahí estaríamos todos de acuerdo. Pero el efecto de ese término perentorio, es que o se imputa o se archiva y hay elementos para considerar que en muchos de estos casos y parte del problema que tenemos en esto es la baja información que hay, pero hay elementos para considerar que en muchos de estos casos el problema es que no hay evidencia, justamente porque no hay suficiente capacidad investigativa, porque además los entornos de los hogares son entornos en donde los niños no tienen mecanismos para poder denunciar, porque no se les cree a los niños, porque cuando llegan a la denuncia ya no hay evidencia. Entonces, digamos en muchos escenarios la imposibilidad de imputar no se debe necesariamente al hecho de que los fiscales hayan dilatado el proceso, sino a la ausencia de evidencias materiales.

Me preocupa que el Artículo primero tenga el efecto indeseado y es que como resultado de ese Artículo terminemos digamos, archivando una cantidad de procesos que porque se vencieron los términos y no existía evidencia, tocó archivar. Entonces, me gustaría hacer esa pregunta porque bajo estas consideraciones yo no estaría dispuesta a apoyar el primer Artículo, sí por supuesto, el segundo Artículo donde creo que hay que hablar con la Fiscalía, ellos por supuesto nos darán su concepto hacia adelante de su propia organización interna y eso lo tendremos que considerar, pero creo profundamente que fortalecer capacidades investigativas es la dirección correcta. Pero sí quiero dejar planteada la pregunta, antes de tomar mi decisión final sobre la votación frente al primer Artículo, que me preocupa sobremanera, porque sí creo que como está planteado en un proceso de fortalecimiento en la investigación que tardará años, no es de la noche a la mañana que si le apostamos en serio a un proceso de fortalecer canales de comunicación para que los niños puedan acceder a distintos tipos de denuncia etc., mientras que eso pasa, generemos es el archivo de una cantidad de procesos que fortalecido el proceso de investigación podrían encontrar una imputación a lo largo de dos años y no restringida en el tiempo como está el primer Artículo. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Juanita por su intervención. Representante Erwin Arias, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias señor Presidente. Desde mi llegada al Congreso de la República ya hace dos años, hemos defendido una agenda consecuente y coherente para establecer una protección superior, suprema a los niños y niñas de Colombia y como Coautor de este proyecto de ley, como Ponente quiero complementar esa exposición magnífica que ha hecho nuestro compañero el doctor Vallejo, y es en el sentido de que hoy haber aprobado la cadena perpetua, genera en el centro del debate la agenda de los niños y de las niñas. Y haber aprobado el Proyecto de cadena perpetua, nos pone a la tarea a nosotros de garantizar, fortalecer la Fiscalía, fortalecer los cuerpos de investigación, fortalecer el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, crear las políticas públicas de prevención, de promoción y este proyecto de ley precisamente lo que busca es, fortalecer un cuerpo de investigación especial para prevenir los delitos.

Y desde hace dos años venimos impulsando, recuerden el Proyecto que buscaba que no prescribieran los delitos sexuales contra los niños, del cual soy Coautor, el otro Proyecto que busca crear alertas tempranas, que lo defendimos con nuestra compañera de Cambio Radical Ángela Sánchez, la cadena perpetua y ahora este precisamente hace referencia y es consecuente con el planteamiento del señor Fiscal. Es una vergüenza y le doy la razón a quienes siempre han dicho que el problema más grave, es de impunidad en este país y es una vergüenza que el Fiscal nos diga en una Sesión del Consejo, perdón a la Constitución para permitir la cadena perpetua, tenemos que presentar también un Proyecto para reformar el INPEC, para garantizar que haya un sistema de la Comisión Primera de la Cámara, que efectivamente, que él debe decirnos que el 95% de los casos que se denuncian por violencia sexual contra los niños quedan en la impunidad, no llegan hasta su final, escasamente el 5% son objeto de formulación de imputación y se llega a una condena, solo el 5%. Entonces, es nuestra responsabilidad ya, generar esta transformación, esta regulación frente a darle estas herramientas a la Fiscalía General de la Nación.

Y hoy quiero insistir en esto compañeros, veo que esta es una iniciativa multipartidista, el Partido de Gobierno, incluso el Gobierno ha venido avalando Proyectos como la Reforma carcelaria que pueda estar adaptado a esta nueva realidad. Pero sin lugar a duda, el llamado es para que voten positivamente esta Ponencia, para qué la retroalimentamos, muy importante la pregunta de la doctora Juanita, que podamos nosotros generar ya unas herramientas para ese desarrollo normativo que viene en camino, de hecho, constitucional para garantizar una

protección superior a nuestros niños y niñas, esa es la esencia de la Constitución Política de Colombia y por encima de eso no puede haber nada. Por eso agradezco a esta Comisión por haber votado negativa esa Proposición de Aplazamiento que para mí era matar este Proyecto, pero que gracias a Dios ahora podemos debatirlo y nutrirlo, retroalimentarlo para que llevemos a Plenaria un proyecto de ley que sin duda va a garantizar que disminuya la impunidad en nuestro país y más cuando se trata en delitos contra niños, niñas y adolescentes de Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Erwin, a usted por su intervención. Continúa con el uso de la palabra el Representante Buenaventura León y luego la Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Muchas gracias señor Presidente. Uno de los mayores problemas frente a los delitos contra nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes como lo han expresado aquí Erwin y el doctor Vallejo, son la impunidad y aquí se habla de una efectividad judicial, Erwin habla del 5%, nosotros tenemos una cifra del 6%, es decir que de cada cien casos que suceden 5 o 6 llegan a alguna conclusión judicial. En uno de los eventos que hizo la Comisión Primera y con presencia del señor Fiscal General de la Nación, nos dejó aquí un mensaje que lo podría uno mirar desde los dos puntos de vista, alentador o desalentador, dijo el Fiscal que él aspiraba en estos cuatro años, llevar esa efectividad judicial del 4, al 5, al 6% que está hoy a un 15%. Es decir, que de cada cien delitos, solamente quince lleguen a una conclusión o de imputación o de archivo respectivamente, por lo cual, pues nos sigue llamando profundamente la preocupación, pero creo que lo hizo de una manera responsable, sería, de acuerdo a los mecanismos, a los instrumentos que hoy tiene.

Por eso, yo celebro este proyecto de ley que sin lugar a duda y acompaño no solamente a los Autores, a los Ponentes para dar un término perentorio en la indagación de los delitos cometidos contra nuestras niñas, niños y adolescentes y para ello también crear una Unidad de Investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia. Y doctor Vallejo, yo lo invito a que revise, que ni siquiera de pronto se va a requerir un concepto de Hacienda con una reestructuración al interior de la Fiscalía, es posible poder crear esta Unidad de Investigación, la Fiscalía y hace unos años cuando antes de crear la Justicia Transicional de Paz, se había preparado para asumir la investigación con relación a las investigaciones en materia de, con ocasión del Acuerdo de Paz y ahí se crearon una serie de cargos que finalmente al crear la Justicia para la Paz, pues ahí hay unos cargos que sin lugar a dudas se podrían en un ajuste solamente administrativo, poder lograr que este proyecto de ley tenga los

elementos que ustedes plantean aquí en una Unidad de Investigación de Delitos.

Fortalecer los sistemas, por supuesto, de protección, de indagación, de investigaciones fundamentales como lo plantea el Proyecto, la propuesta doctor Vallejo y apreciadas compañeras y compañeros de la Comisión Primera de Cámara, encaja perfectamente dentro de la libertad de configuración legislativa que busca celeridad e ímpetu en la función investigativa. Aquí que ordinariamente traemos a colación temas de la Corte Constitucional, que es importante traerlos por sus estudios para recibirlos, pues la Corte Constitucional recordemos que en su momento declaró exequible la imposición de topes temporales, que es lo que pretende este proyecto de ley. Es decir, el establecimiento de límites temporales a una fase del procedimiento, en este caso aquí la investigación. No se están suprimiendo facultades ni funciones de la Fiscalía, por el contrario, lo que yo veo acá es que se está impulsando un desarrollo diligente y eficaz como lo mencionó la doctora Adriana, a sustentar el no aplazamiento de este proyecto de ley en la función investigativa sobre una base que sé que para aquí y para nadie es una duda para ninguna persona ni del Congreso, ni de la sociedad, la prevalencia de los derechos del niño. Así pues, que el término diferenciado que se propone en este proyecto de ley, encuentra su razón de ser en el criterio de discriminación positiva que se desliga del derecho de igualdad y aquí está el Artículo 13 superior, reitero, sobre la prevalencia de los derechos del niño.

Es decir, salvaguardar el interés superior del niño que está consagrado en varios Artículos de la Constitución Política, Artículo 44, Artículo 13, en Tratados Internacionales, en la Convención de los Derechos del Niño, bueno podríamos mencionar muchos más. Y también recordemos que este Congreso, cuando aprobó el Código de Infancia y Adolescencia, también ya avanzó en este sentido dándole prioridad a las diligencias, a las pruebas, a las actuaciones y a las decisiones justificando un tratamiento preferente cuando se trata de investigar los delitos cometidos contra nuestras niñas y nuestros niños. En ese orden de ideas, que este proyecto de ley que da un término perentorio de seis meses prorrogables, por un período igual con unas consecuencias que son importantes como lo establece el proyecto de ley inclusive de relevar al investigador, es un Proyecto importante donde lo consideramos de la suma importancia y vuelvo a reconocer a sus Autores y a sus Ponentes, porque sin lugar a duda aquí lo que se busca es garantizar los derechos de los niños, cuando estos sean vulnerados por la comisión de delitos.

Y por supuesto, para terminar, cada vez que hay un tema de estos en la Comisión Primera y en la Plenaria, pues yo no puedo dejar de pronunciarme sobre la necesidad de implementar una verdadera política de familia con todos los elementos que aquí ya he expuesto y en los cuales he sido reiterativo, un tema de prevención y de previsión que es fundamental no solamente estos términos o estos procesos o estas iniciativas de investigación, para buscar celeridad y eficacia sino también, yo creo que estamos en mora y es el Congreso de la República el llamado a construir una verdadera política de familia, no como la que hoy está planteada. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Adriana Magali Matiz, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente gracias. Yo quisiera iniciar mi intervención retomando algunas de las palabras que manifestó aquí el doctor Gabriel Vallejo, en el sentido de las múltiples manifestaciones que se han venido realizando por parte de la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y es que a mí sí me aterra, que la misma Directora del Instituto tenga que afirmar que la totalidad de los casos que se registran en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, siguen sin ser resueltos y que el Sistema Judicial no da abasto, lo decía aquí el doctor Vallejo, que lo había manifestado ella en una entrevista, con los procesos y cada vez que llega una denuncia o llega una queja por algún tema relacionado con delitos sexuales en contra de los niños, pueden pasar meses incluso años después que el fiscal revise los pormenores de ese hecho. De ahí que sean las mismas cifras de la Procuraduría General de la Nación, las que ratifiquen esos grados de impunidad tan altos que tenemos en todos estos casos de delitos sexuales en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Y a mí sí me aterra algo y es que hoy en día en la Fiscalía General de la Nación, año tras año se siguen reportando más y más denuncias en torno a esta clase de delitos y el que más me está aterrando últimamente es el tema de la explotación sexual contra los niños, niñas y adolescentes en el país, cifras que en el 2019 tuvieron dos mil cuatrocientos treinta y un denuncias, un aumento en relación con el año 2018 de un 21.9%. Y cuando vamos a mirar delitos tales, o noticias criminales por el delito de facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales que es un tema que debe llamarle la atención a este Congreso de la República, que no puede quedarse de brazos cruzados ante la violencia que está ocurriendo hoy en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes, en los últimos años se ha presentado, en los últimos cinco años se ha presentado aumento de esas denuncias en un alto porcentaje, es más las consultas y las denuncias que se realizan a esa Línea 141 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que ustedes se aterren, entre el año 2018-2019 ascendieron a trescientas treinta y dos mil quinientas ochenta denuncias que se hicieron en la Línea 141 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cuando uno va a mirar, la gran mayoría son efectivamente por el tema de

Gaceta del Congreso 1277

violencia sexual noventa y dos mil seiscientas veintidós registros por este, por este tema.

No obstante, según las cifras de la Fiscalía General de la Nación en el 2019, se llevaron a cabo las siguientes capturas, unas capturas que son mínimas con unos porcentajes mínimos ante todas esas denuncias y voy a traer a colación algunos de esos delitos: la demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años tan solo setenta y dos capturas; pornografía con menores de 18 años tan solo cinco capturas; proxenetismo menor de edad cincuenta y dos capturas; trata de personas cuarenta y un capturas; inducción a la prostitución dieciocho capturas. Esto, tiene que llamar y encender las alarmas del Gobierno nacional y aquí con la corresponsabilidad que siempre hemos manifestado en este Congreso que está en el Código de Infancia y Adolescencia, porque esto no es solamente responsabilidad del Estado colombiano, aquí hay una responsabilidad del Estado, pero también de la sociedad y de la familia y por eso debe encendernos las alarmas. De ahí que este Proyecto sea tan importante y yo invité a votar de manera positiva este Informe de Ponencia, ya que se hace necesario establecer mecanismos que lleven a fortalecer la judicialización.

Nosotros hemos trabajado en Proyectos que llevan a definir las alertas tempranas en temas preventivos de violencia sexual, trabajamos en el Proyecto de prisión perpetua revisable, pero también trabajamos en el hecho de que existiera una política pública integral por parte del Estado colombiano que contuviera por supuesto esas etapas preventivas, pero también que llevara a la efectividad de la investigación, a la efectividad de la judicialización y de la condena, esto es supremamente importante y me parece también que el Artículo segundo complementa ese Artículo primero que básicamente lo que pretende es fortalecer ese mecanismo de judicialización. Porque si nosotros contamos con un equipo técnico, con una Unidad Especializada que se encargue única y exclusivamente de estos delitos en contra de los niños, vamos a poder garantizar que haya una buena investigación, pero además que haya oportunidad y celeridad y eficacia en los resultados que vaya a tener esa investigación. De ahí que este Proyecto sea supremamente importante y que el Artículo primero se complemente con ese Artículo segundo que estamos dejando en este proyecto de

Y por último, manifestar que me parece que la Fiscalía General de la Nación al interior de la misma vuelvo y reitero, debe plantear una reorganización de toda su estructura con el fin de dar prevalencia a estos delitos, delitos sexuales en contra de los niños, pero también lo que hoy está ocurriendo de la violencia en contra de la mujer, creo que deben crearse unas Unidades Especializadas como lo estamos proponiendo en este Proyecto, que lleven a que haya efectividad, eficacia y oportunidad en las investigaciones y en los resultados de las mismas en aras a volver a recuperar esa confianza y esa

credibilidad que hoy la ciudadanía no tiene en la justicia colombiana. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Ángela María Robledo y luego el Representante Élbert Díaz, el Representante José Daniel López y el Representante Lorduy, en ese orden. Representante Robledo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente. Pues la verdad es que leyendo el Artículo del Proyecto que es el que busca en su desarrollo, celeridad y cumplimiento de una justicia que sea oportuna y sea pertinente, recordaba yo la Ley 1719 Representante Gabriel Jaime Vallejo, esa Ley la 1719 fue la que tipificó con muchísima precisión lo que significaban las distintas expresiones de la violencia sexual y ahí hay un tratamiento, yo diría privilegiado, respecto a lo que ocurre cuando las víctimas son adolescentes, niños y niñas. En los Artículos 13, 17 y 18, yo veo que hay una complementariedad con este proyecto de ley, porque allí de manera especial, se señala una inquietud que señalaba la Representante Juanita Goebertus, es cuáles son las condiciones bajo las cuales un niño, una niña, un adolescente o una mujer, presenta su testimonio respecto a un presunto delito sexual. Allí queda totalmente protegido en esa ley que no se cumple, está allí comprometió de manera concreta a la Fiscalía, pero también el Consejo Superior de la Judicatura, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Policía para concurrir en que ese testimonio que rinden niños, niñas y adolescentes que muchas veces están bajo sospecha por parte de fiscales y hasta a veces de jueces, tuviesen ese, digamos, toda esa protección, porque me parece que es un tema fundamental dentro de este proceso, esto ya en la investigación o la indagación, pero esto es las condiciones previas bajo las cuales hay que proteger ese testimonio.

Por eso a mí me parece tan interesante este Proyecto, que toca ya las condiciones sobre las cuales son la investigación, pero le invitaría a que le diera una revisada a esa Ley 1719 Representante Vallejo, usted que es tan juicioso porque ahí hay una cantidad de Artículos que concurren para proteger la calidad de la prueba que en el caso de delitos sexuales, es tan esquiva, es tan compleja, muchas veces no es una prueba material y que cuando se documenta que hay una condición de contexto, hay que investigarlo como un delito todavía mucho más grave. Entonces, quisiera decir que desde ahí yo apoyo, creo que la inquietud que presenta la doctora Goebertus es clave sobre el tema de los tiempos, en la ley que trabajamos con Iván Cepeda, se hablaba de términos razonables para tramitar todo el proceso de investigación y para establecer si había sido o no un delito de violencia sexual, este ya le pone unos tiempos y habría entonces que mirarlo con muchísimo cuidado creo yo y es una recomendación, yo pues esperaría que se hagan las precisiones, que

se tramite, pero quizá para la Plenaria, yo presentaría una Proposición que enlace este Artículo primero con estos otros Artículos de la Ley 1719 en la línea de proteger el testimonio.

Y por eso este Proyecto a mí me gusta, yo me opuse, me opongo a cadena perpetua, yo fui una de las personas que en Comisión Primera tumbé esa iniciativa en su momento de Gilma Jiménez, porque creo que produce una falsa sensación de justicia y muchas veces como lo muestran muchas investigaciones, produce mucho más silencio en casa que justicia, pero soy defensora de los derechos de los niños y las niñas, pero quiero decir que nunca he estado de acuerdo con la cadena perpetua. Estos Proyectos que apuntan a ser mucho más pertinente y mucho más oportuna y rápida la justicia en estos casos, son mucho más protectores de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Robledo. Representante Élbert Díaz, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbert Díaz Lozano:

Muy buenos días para todos, gracias señor Presidente. Bueno en este Proyecto, he escuchado a mi asesor sobre el tema, he escuchado atentamente también a dos personas que me hacen dar un concepto sobre este proyecto de ley, las dos personas que he escuchado y que de alguna manera coinciden con mi pensamiento frente al Proyecto, a la doctora Juanita Goebertus la escuché y me parece que tiene razón. Es decir, disminuir el tiempo en el Artículo primero, disminuir el tiempo para que la Fiscalía se pronuncie en cuanto a formular la imputación u ordenar el archivo correspondiente, pues me parece que puede de alguna manera incidir para que muchos de estos casos, pues se archiven porque el fiscal no va a estar expuesto a una investigación disciplinaria como se dice también en este Proyecto, es razonable que pueda suceder eso y que en estos casos que digamos son tan difíciles de encontrar las evidencias, pues se pueda andar rápidamente para la decisión por parte de la Fiscalía, eso en el Artículo primero.

Y en el Artículo segundo escuché muy bien al doctor Buenaventura León, que también coincide conmigo en el sentido de que crear una nueva Unidad en la Fiscalía para atender este tipo de requerimientos, pues implica recursos, pero yo estoy con él de acuerdo, en el sentido de que no presionemos la caja presupuestaria del Estado más de lo que está y que dentro de la Fiscalía se reorganice esta entidad de tal manera, que pueda crear sí esa Unidad, porque también estoy de acuerdo en la creación de la misma. Es básicamente lo que yo pienso del Proyecto, yo apoyo el Proyecto simplemente dejo esto como constancia a efecto de que, para segundo debate, se tomen en cuenta y se puedan de alguna manera modificar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Élbert. Representante Lorduy, ya que el Representante José Daniel me está pidiendo un tiempo adicional. Adelante Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Presidente, yo creo que el que más va a estar feliz con este Proyecto es la misma Fiscalía y se los digo porque si uno consulta los Informes de Gestión de la misma Fiscalía 2017-2018, página 57, 2018-2019 página 50, se va a encontrar con los indicadores que ya la doctora Matiz y el doctor Vallejo han expresado en que como consecuencia del trabajo de cadena perpetua con la doctora Matiz, casi que los recopilamos todos. Pero allí en esos dos apartes, van a encontrar que uno de los intereses de la Fiscalía, es que este tipo de delitos tenga un tratamiento más rápido y más eficaz, tanto es así que la misma Fiscalía ha establecido un protocolo especial para poder atender este tipo de delitos y cuando los delitos tienen algún tipo de connotación pública de trascendencia, constituyen una Unidad Especial de carácter provisional, fácilmente consultable, esto en una bibliografía muy rápida que puedan tratar de buscar.

Lo que quiero decir con esto, es que le estamos haciendo un favor a la Fiscalía, le estamos entregando un instrumento que ella inclusive aspiraba a tener, lo pueden mirar ahí en ese informe de gestión en donde están los indicadores, pero además está el protocolo de priorización de este tipo de delitos. Qué bueno y a buena hora que este Proyecto se haya presentado, porque yo creo que aún a pesar de que pudiera haber sido un elemento para solicitar el aplazamiento del Proyecto sobre el que la Fiscalía no se haya pronunciado de manera previa, yo creo que apenas la Fiscalía conozca este Proyecto no solamente nos lo va a respaldar, sino que por el contrario, debería felicitarnos. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Representante José Daniel, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Aceptado naturalmente el resultado del Aplazamiento, pues corresponde entrar a la discusión del Articulado, el Artículo segundo digamos aun sin tener la opinión de la Fiscalía que era lo que yo quería, creo que es un Artículo muy bueno, creo que entre más especializada, entre más robusta, entre con mayor capacidad tecnológica y humana se dé la investigación de estos delitos objeto de este proyecto de ley, pues más se va a avanzar en la judicialización de estos delitos, hay algo que el doctor Germán Navas Talero nos ha enseñado acá hasta el cansancio y creo que no lo hemos escuchado y no le hacemos caso y nos equivocamos en no hacerle caso al doctor Navas, y es que lo que al final del día disuade al delincuente no es la gravedad de

la pena, sino la probabilidad de que sea sancionado y eso no pasa por aumentar penas, eso pasa es por fortalecer el aparato investigativo y de eso se trata el Artículo segundo.

Pero a mí sí me preocupa mucho el Artículo primero y me preocupa mucho por las razones ya expuestas por la Representante Juanita Goebertus, el Artículo primero tiene una muy buena intención y es recortar los términos a un año, de la investigación de estos delitos que son de especial gravedad y luego si se completó ese año, dividido en dos períodos de seis meses prorrogables por otros seis meses, se le da un plazo de dos meses a un nuevo fiscal para que adelante la investigación y eventualmente formule la imputación de cargos. Entonces, qué pasa si un fiscal en un país en donde la realidad, los fiscales viven absolutamente atafagados de trabajo y los expedientes casi que se salen más allá de la puerta de sus despachos, si un fiscal físicamente no alcanza a sacar ese proceso dentro del año, porque hoy los plazos son más largos, son de dos, si luego de ese año el fiscal no alcanza, se va a un nuevo fiscal por dos meses, si ese nuevo fiscal no alcanza por la misma razón que es la congestión de los despachos de los fiscales en este país. ¿Cuál es la consecuencia? Que se archivan procesos penales por delitos de la mayor gravedad.

Entonces acá podemos estar ante una situación en donde el remedio planteado en el Artículo primero. puede ser peor que la enfermedad y es que en lugar de fortalecer la investigación criminal frente a estos delitos a nombre de una buena intención porque sin duda es una buena intención de volver los términos más rápidos, lo que vamos a terminar logrando Presidente, es que más personas investigadas, indiciadas por delitos de tal gravedad cómo son los delitos contra niños, niñas y adolescentes, imagínese van a terminar quedando en libertad con una mayor probabilidad como consecuencia de esta Norma. Y es que el contenido del Artículo primero es ese, es adicionar un Parágrafo, un Parágrafo segundo al Artículo 175 de la Ley 906 del 2004, básicamente para recortar estos términos, y qué grave va a ser que, si un fiscal no alcance en un año y el otro fiscal no alcanza al cabo de eso seis meses, al cabo de esos dos meses perdón, ah, no, al cabo de seis meses perdón, pues entonces se hunde el proceso, se archiva. Entonces, creo que acá la consecuencia termina siendo mucho más gravosa para las víctimas de lo que produce el sistema actual.

Por esa razón, junto a la Representante Juanita Goebertus, y señalando que ha sido ella quien ha dado esta alerta que me parece de la mayor gravedad y que debieran ser los Ponentes los primeros en acoger, pues vamos a presentar una Proposición eliminatoria del Artículo primero, porque recortar términos suena bien desde el punto de vista de lo ideal de lo que debiera ser, pero en la realidad de la justicia colombiana, recortar términos para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual de menores de 18 años, puede terminar es provocando mayor impunidad. Por eso invito a

esta Comisión a que votemos, a que pongamos a consideración y votemos de manera positiva esta Proposición Eliminatoria al Artículo Primero. Gracias Presidente.

Presidente:

Yo les recomendaría muy respetuosamente a los Representantes, que las discusiones específicas sobre los Artículos, las dejemos para ese momento, estamos hablando del Informe de Ponencia y ya si la Comisión decide aprobarlo, pues pasaremos a discutir los Artículos y allí pueden hacer ese tipo de observaciones. Representante Germán Navas, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea señores, yo personalmente, yo no creo que esta Fiscalía desde que se inventaron ese engendro esto fue para atrás. Coincido exactamente con lo dicho por la doctora Goebertus y por el doctor José Daniel, es preocupante esa puerta al archivo que están abriendo. Miren, yo trabajé en la época que se decía que el término de instrucción era treinta días y ¿qué pasaba a los treinta días? Uno lo enviaba al juez de conocimiento y el juez de conocimiento nos lo devolvía y nos lo daban por sesenta días, pasaban los sesenta días y lo devolvía y nos daba noventa días y en ese vaya y venga nos la pasábamos en instrucción criminal, hablo del año 1961 en adelante. Nada sacaron con acortar los términos porque el ping pong siguió, siguió y cambiaron el sistema y todo yo no creo, creo que la puerta para el archivo la abren con esto y yo he sido testigo de cómo la Fiscalía es especializada en la gaveta, que es el mejor camino para que el Fiscal no haga nada.

Y ahora toda disculpa que tienen siempre, estoy tan ocupado que no alcanzo a hacer nada con usted, entonces haga algo con alguien, porque es que decir, mire tengo quinientos expedientes y no uno siquiera, yo he dicho y lo saben quienes han litigado, que los términos nos los aplica a nosotros a los litigantes, al Juez nunca, yo, si no alego dentro del término me precluye, al Juez nunca le precluye y al Fiscal tampoco ¿o no doctor Lorduy? A mí me precluye todo a las 6:00 de la tarde se me vence el término y punto, se acabó, a ellos nunca se les vence, ¿por qué no volteamos la torta? pongámosle sanciones al Fiscal que no cumpla a ver y solo el que esté dispuesto a cumplir que se quede ahí, los demás que se vayan, pero no es que tengo tanto trabajo. Yo recuerdo siendo ya Representante a la Cámara, iba una vez por semana a una Fiscalía a averiguar si habían aparecido unos de los objetos que a mí me sustrajeron, no doctor, doctora no hicieron nada, nada, absolutamente nada, acudí al supervisor nada, el señor tampoco hizo nada y nadie hizo nada y yo les entregué todo, les dije, mire la única persona que estaba, a esa persona nunca la llamaron, después de esa experiencia traumatizante para mí, no creo en esa Fiscalía.

Y con esta puertica que ustedes dan al año, lo que dice el doctor Daniel y la doctora Juanita, para el archivo, les propongo más bien por qué no le cortan los términos al Fiscal y dígale si usted en sesenta días no ha hecho nada señor se va, o hagan una sanción, una multa, pero es que son absolutamente impunes con el cuento de que tenemos mucho trabajo y si yo no hago nada hoy, mañana voy a tener el doble que hacer de lo que tenía que hacer en el día de hoy. Aquí hubo una Juez que se inmortalizó, la Juez 13 Civil del Circuito, la doctora Fabiola Orozco de Niño, era la única Juez del Circuito que decía, el 24 salgo en vacaciones con el despacho al día, y hubo un doctor Tinoco Pérez allá en Cartagena, que exactamente ponía un letrero, era tan excepcional que cumplieran que lo ponía en un letrero, aquí a ver quién lo hace. Yo fui Juez de Inducción, fui Fiscal Instructor y nunca se me venció un término, me dedicaba a trabajar, a mí sí me importaba la investigación, a estos no les importa un pepino. Gracias.

Presidente:

Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No Presidente, yo escribí simultáneamente mientras usted hacía la observación de que estábamos discutiendo la Ponencia, no estábamos discutiendo el articulado. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Se cierra entonces la discusión sobre el Informe de Ponencia, vamos entonces a abrir la votación.

Secretaria:

Presidente, pido excusas, quiero dejar una aclaración con relación a la votación, antes de que usted someta a votación la Proposición, quiero dejar la siguiente constancia señor Presidente, que en la votación anterior de la Proposición de Aplazamiento, tuve un error y realmente no votaron 32 Representantes sino treinta y tres y no fueron veinticuatro (24) por el NO sino veinticinco (25) y ocho (8) por el SÍ, así que fue un total de treinta y tres (33) honorables Representantes: veinticinco (25) y ocho (8) por el SÍ, quiero dejar esta constancia, toda vez que a la hora de contar los de la plataforma con los votos manuales no conté bien y entonces quiero dejar esa constancia y esa claridad honorable Presidente, pido excusas por el error.

Presidente:

Gracias señora Secretaria por la aclaración. Vamos entonces a abrir la votación del Informe con que termina la Ponencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Un segundo abro votación. Ya pueden votar honorables Representantes la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 124 de 2020 Cámara. Nilton vota SÍ, Triana vota SÍ.

Honorable Representante Nilton Córdoba **Manyoma:**

Amparo ya pude votar electrónicamente, entonces el manual lo desecha.

Secretaria:

Así se hará doctor Nilton Córdoba.

Presidente:

Vamos a cerrar la votación en un minuto, por favor los señores Representantes que faltan, faltan ocho por votar. Representante Calle, el Representante Tamayo está Impedido, Representante Padilla, Representante Wills, Representante Triana. Señora Secretaria cierre la votación por favor y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y un honorables Representantes, Treinta (30) por la plataforma y uno (1) de manera manual. Por el SÍ han votado veintiocho (28), por el NO han votado tres (3), así que ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia, dejando la constancia que al doctor Jorge Eliécer Tamayo ha sido aceptado su Impedimento y no ha participado de la votación.

Presidente:

Vamos entonces ahora a iniciar con el estudio del articulado, por favor señora Secretaria háganos un informe de ¿cuántos Artículos tiene el Proyecto y qué Proposiciones existen presentadas hoy?

Secretaria:

Sí señor Presidente, este Proyecto consta de cuatro Artículos incluida la Vigencia, han presentado Proposiciones al Artículo 1, modifica el parágrafo 2° que trae la Ponencia, esa es la Proposición del doctor Juan Carlos Losada. Al Artículo 2 modifica el segundo Inciso del Parágrafo 2° que también viene en la Ponencia y el Artículo 3°, es una Sustitutiva al Artículo 3° también del doctor Juan Carlos Losada y hay un Artículo Nuevo que está planteando el doctor Juan Carlos y también está solicitando la modificación del Título.

Yo ya las he enviado al chat para conocimiento de todos los honorables Representantes, he hablado con el doctor Vallejo Coordinador Ponente de este Proyecto. Proposición Presidente de eliminación del Artículo 1 suscrita por los Representantes Juanita Goebertus y José Daniel López, esta sería Sustitutiva al Artículo 1.

Presidente:

¿Qué Artículos no tienen Proposición? Señora Secretaria.

Secretaria:

Todos tienen Proposición porque la Ponencia consta de cuatro Artículos incluida la Vigencia señor Presidente y honorables Representantes.

Presidente:

Vamos a iniciar con el Artículo 1°, en ese entendido entonces.

Secretaria:

Hay una Sustitutiva Presidente a este Artículo 1° que solicita la eliminación del Artículo suscrita por la doctora Juanita y el doctor José Daniel, que sería una Sustitutiva de la Ponencia.

Presidente:

En consideración entonces la proposición Sustitutiva de la que han venido hablando la Representante Juanita y el Representante López, en ese entendido bueno si bien es cierto hemos avanzado en el articulado, también es cierto lo que dice el Representante Vallejo, vamos a darle a él una intervención en este momento para que él pues pueda despejar algunas dudas, y en ese entendido pues seguimos con los proponentes de la Proposición sobre el Artículo 1°. Creo que el Representante Losada no tiene en este Artículo Proposición, entiendo que solamente es de la Representante Juanita y el Representante López. Entonces, vamos a darle la palabra al Representante Vallejo para que aclare algunas dudas que había y enseguida entramos con los proponentes de la Proposición de eliminación, Representante Vallejo por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente muchas gracias. Efectivamente quiero, digamos me voy a referir a las dudas generales que se plantearon en la discusión de la Ponencia, que por supuesto la mayoría de ellas tienen que ver con el Artículo 1°, entendiendo que hay una Proposición Sustitutiva eliminando el Artículo por parte de la Representante Goebertus y el Representante José Daniel López y una Modificativa presentada por el Representante Losada. Mire este Artículo es supremamente importante, casi que es el corazón del Proyecto, creo que es muy válida la intervención y la pregunta que hace la Representante Goebertus, el Representante José Daniel López, el doctor Navas, sin embargo, quiero manifestarles lo siguiente, yo pues no estaría de acuerdo en la eliminación de este Artículo por varias razones. La primera, yo los invito a leer la Sentencia de la Corte Constitucional que evalúa y analiza la constitucionalidad del Artículo 175, la Corte ya hizo un análisis del Artículo 175 del Código de Procedimiento Penal y con absoluta claridad señala que el establecimiento de términos, de términos en esta etapa de la investigación, es viable no afecta ni los derechos de las víctimas, por el contrario, habla de términos perentorios.

Es decir, lo primero que hay que aclararle a la Comisión es que el establecimiento de términos perentorios, ya fue analizado por la Corte Constitucional en Sentencia del año 2012, Presidente déjeme ya la cito para que quede constancia en la intervención, Sentencia C-893 del 2012, si usted me lo permite Presidente leo simplemente una de las apartes de la Sentencia. Presidente dice "El

establecimiento de límites temporales a esta fase del procedimiento penal, no suprime las facultades y funciones investigativas de la Fiscalía General de la Nación, sino que por el contrario la impulsa", oiga está conclusión Presidente y queridos compañeros, "Sino que por el contrario la impulsa a desarrollarlos diligente y eficazmente". Mire, aquí lo que se trata por supuesto es establecer unos términos perentorios más estrictos para los otros delitos, es que estos delitos, no son delitos cualquiera yo voy a decir algo, si hay unos delitos que requieren un término perentorio eficaz y rápido, son los delitos sexuales por ejemplo, los delitos sexuales requieren una investigación pronta, en donde la fase investigativa es definitiva para poder establecer si ocurrió o no ocurrió. Yo los invitaría por ejemplo Presidente, a que revisáramos los términos, si les parece de pronto que seis meses en un primer término es muy poco, pues evaluémoslo y busquemos un término adecuado, me parecería muy grave Presidente y queridos compañeros, que elimináramos este Artículo.

Lo segundo es, el doctor Navas nos da la razón con el proyecto de ley, doctor Navas el proyecto de ley establece sanciones para aquel Fiscal que no cumpla los términos, este no es un recurso como usted lo llama de la gaveta, al contrario, el Fiscal va a ser evaluado y será sancionado sino cumple el término, si ustedes pueden ver efectivamente el incumplimiento del término genera una sanción, y no solamente genera una sanción, es relevado de la función investigativa para que otro Fiscal en un término de sesenta días. Y termino con esto Presidente, la consecuencia es el archivo por supuesto, pues tendría que tener una consecuencia, pero el archivo no significa impunidad, por dos razones. La primera, el archivo en esta fase de la investigación puede ser controvertido ante Juez de Control de garantías, es decir, la víctima por ejemplo, puede controvertir el archivo de la investigación ante el Control de garantías, a diferencia de la preclusión que es adoptada por un Juez de la República.

Y lo segundo, yo invitaría a que exploráramos la posibilidad de que en el caso del archivo, un Defensor de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pueda, digamos, ser titular de ese derecho de controvertirlo ante un Juez de Control de Garantías, pero vuelvo y repito, si eliminamos este archivo, hombre, nos queda simplemente la creación de una Unidad Especializada, pero simplemente le daremos un tratamiento igual al resto de delitos, que vuelvo y repito, dos años para la imputación con la posibilidad de que sean tres cuando hay concurso. Aquí lo que queremos es decirle a la Fiscalía y lo decía ahorita el doctor César Lorduy es, hombre, que los Fiscales entiendan que estos son delitos que tienen una prelación sobre el resto de delitos y que deben ser investigados rápidamente, esa es una invitación que les pediría a que retiraran la Proposición eliminativa y trabajáramos conjuntamente que me parece muy válido, en una Proposición en donde busquemos si entonces eliminamos los seis meses y dejamos un año por ejemplo, no sé, esos son temas que hacen parte de la discusión del Artículo, pero sí pediría Presidente que este Artículo o la Proposición eliminativa fuera retirada lo pediría amablemente, porque pues simplemente atamos el Proyecto.

Y con relación a lo que decía el doctor coincido plenamente Buenaventura, Buenaventura, le agradezco que lo hubiera hecho, coincido en que este proyecto de ley no requiere concepto Hacienda, lo decía creo que el doctor Lorduy también y usted, si la Fiscalía y la doctora Adriana Magali, si la Fiscalía se reestructura internamente que lo debería hacer sin necesidad de mayor presupuesto, pero con esta ley se le ordena a que cree esa Unidad Especializada. Esas eran las aclaraciones, doctora Ángela Robledo muchas gracias, tiene usted absolutamente toda la razón, la Ley 1719 es fundamental y complementa este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Quiero hacerle una pregunta a la Representante Juanita y al Representante López, ustedes creen que si dejamos este Artículo 1° para discusión posterior, ustedes pueden tener un tiempo de discusión interna con el Representante Vallejo con el fin de ver si pueden llegar a un acuerdo sobre el Artículo 1°, o indiscutiblemente ¿ustedes quieren que se vote su Proposición de eliminación en este momento? Pues luego de escuchar a los Representantes que han pedido la palabra y de hecho, pues tiene la palabra la Representante Juanita en estos momentos para referirse a eso, luego el Representante López, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, a ver, yo digamos siempre dispuesta a tratar de buscar acuerdos, lo que pasa es que creo que aquí no hay mucho punto medio, el Artículo 175 que es el que estamos reformando en su Parágrafo 1° establece que la Fiscalía tendrá un término máximo de dos años, que por vía de esta Proposición aquí está quedando en un año, entonces uno podría, digamos el término medio sería ¿es un año y medio suficiente, es posible? Yo realmente creo que eso no resuelve creo, que lo que hay que hacer y por eso creo y por eso he apoyado la Ponencia del Proyecto, es fortalecer la investigación, para que en los dos años que tiene y por supuesto insisto en eso, esto no lo hace este proyecto, pero y fortalecer a través de otros mecanismos de política pública, el canal de denuncia de los niños y niñas frente a este tipo de criminalidad, de tal forma que en los dos años existentes, haya mejor evidencia, mejores canales para recibir la noticia criminal, que sí conduzcan en el término de dos años a poder hacer la imputación, porque si lo dejamos como está en la Ponencia un año, o si llegáramos a un acuerdo de un año y medio, en todo caso estamos reduciendo la posibilidad de que el delito sea imputado, porque quiere decir que hay menos tiempo para

alcanzar a recabar la información, yo entiendo que esa no es la finalidad, entiendo perfecto que la finalidad es que imputen más rápido, pero me temo colegas que el efecto es exactamente el contrario, porque ustedes estarían partiendo de la base y yo no encuentro evidencia de que eso sea así, de que los Fiscales no imputan porque no quieren. No, los Fiscales tienen primero una cantidad de carga de trabajo, segundo por supuesto las sanciones no han sido efectivas, ya la Representante Robledo, mostraba cómo en el proyecto de ley que hoy es Ley de la República que ella y el Senador Cepeda trabajaron, hay sanciones frente a los Fiscales, es decir que no hay un problema de vacío jurídico, sino de hacer cumplir una cantidad de reglas que están ahí, de ayudar a difundirlas justamente para que se cumplan. Entonces, obviamente pues es una Proposición conjunta, también me gustaría escuchar al Representante López, pero vo no veo ahí punto medio.

Dos elementos frente a lo que señalaba el Representante Vallejo, hacía referencia usted a la Sentencia de la Corte en la cual dice establecer términos es Constitucional, totalmente de acuerdo, aquí estamos en el ámbito de la libertad de configuración legislativa, no es que reducir el término sea inconstitucional, podríamos poner cualquier término y sería Constitucional, el problema es cuál es el efecto de ese término, mi preocupación no es por Constitucionalidad por el contrario, la norma seguramente sería declarada Constitucional de ser demandada, mi preocupación es por los efectos negativos de salida en libertad de una cantidad de personas, que habiendo digamos seguramente cometido un delito muy grave, la Fiscalía no tenga suficiente tiempo para recaudar la información, para tratar de aprovechar que sí se fortalezca ahí en la Unidad de Investigación y como resultado de ello podamos imputar. Entonces, sí reiteraría Presidente y me gustaría por supuesto que hiciéramos la discusión, que sí creo que esta norma como está genera el efecto contrario y francamente no veo punto medio, creo que dejarlo como existe con los dos años fortaleciendo la investigación, es lo que genera el efecto deseado el proyecto contrario a este Artículo. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita. Representante José Daniel López por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. No pues, es que yo de verdad no le veo como salida intermedia a este tema, porque si es completamente de fondo, de alguna manera la posibilidad de judicialización de personas vinculadas a delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes termina siendo inversamente proporcional a la duración del término de la investigación penal. Yo, digamos, oía la argumentación del doctor Vallejo acerca de

la Sentencia de la Corte Constitucional, pero es que el Código de Procedimiento Penal es absolutamente taxativo en afirmar esta hipótesis que acá estamos planteando la doctora Juanita, el doctor Germán Navas y yo.

Voy a leer el Artículo 294 del Código de Procedimiento Penal y le pido a todos que nos dirijamos a este Artículo, repito 294 del Código de Procedimiento Penal, dice: Vencimiento del término y permitame Presidente leer para ilustrar mi punto: Vencido el término previsto en el Artículo 175, que es el Artículo que acá estamos reformando por medio de la inclusión del Parágrafo y con el cual no estamos de acuerdo, vencido este término el de este Artículo, el Fiscal deberá solicitar la preclusión o formular la acusación ante el Juez de Conocimiento, de no hacerlo perderá la competencia para seguir actuando, de lo cual informará inmediatamente a su superior, en este evento el superior designará un nuevo Fiscal que deberá adoptar la decisión que corresponda en el término de sesenta días contados a partir del momento en que se le asigne el caso, sigue un fragmento que no es relevante y cerrando en el último Inciso este Artículo dice lo siguiente oigan, vencido el plazo que modifica este Artículo que es el 175 que ocupa este proyecto de ley, vencido este plazo, si la situación permanece sin definición el imputado quedará en libertad inmediata y la defensa o el Ministerio público solicitarán la preclusión al Juez de Conocimiento. Más claro no canta un gallo, y es si la situación no se define, si no hay imputación o si la hubiera, bien sea la defensa o el Ministerio Público, piden la preclusión, piden el archivo y casi que el Juez de Conocimiento debería concedérsela.

Entonces, yo entiendo que la intención de este proyecto de ley es absolutamente loable y aquí hay defensores de la niñez impulsando esta idea con vehemencia, pero yo sí los invito a la reflexión porque es que acá vamos a causar un estrago mucho peor, la consecuencia de la aprobación de este Artículo, no es otra que seguramente la preclusión de una serie de procesos relacionados con niños, niñas y adolescentes. Además, que recordemos que, si hay privación de la libertad pues cuanto más, cuando las medidas de aseguramiento no dan condena, se consideran deber ser medidas excepcionales y está de por medio también el principio de presunción de inocencia. Entonces, creo que, si usted cruza este proyecto de ley Presidente, con el Artículo 294 que se refiere a los términos para solicitar preclusión o formular la acusación o la imputación, pues tiene una conclusión absolutamente evidente y es que este Artículo como está redactado, va en la dirección contraria a lo que justamente este proyecto de ley busca, razón por la cual pues no veo camino distinto a insistir en la Proposición de eliminatoria.

Presidente:

Gracias Representante López. Representante Erwin Por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias señor Presidente. Yo quiero llamar la atención de los Autores de esta Proposición para eliminar el Artículo 1°, porque le estamos entonces quitando la médula, lo más importante de este proyecto de ley ¿qué es lo que buscamos realmente? Que el acceso a la justicia, que el proceso contra delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes sea eficaz, que sea rápido, pero nosotros no le estamos colocando una carga perentoria a la Fiscalía sin darle herramientas. Es que la consecuencia del segundo Artículo es precisamente porque en la primera damos unos términos perentorios, ya eliminamos pues de que puede existir un vicio de constitucionalidad o que sea inconstitucional como lo explicó la doctora Juanita, hay una preocupación y es válida, tenemos que estar preocupados porque aquí a todos nos interesa el bienestar de los niños, aquí no hay gente en contra de los niños y otros a favor, yo no lo considero.

Pero debemos colocar un término perentorio, es que desafortunadamente Colombia está entre los países que más se demora para tener un fallo, es el país en el que más impunidad hay en esta clase de delitos y le estamos colocando un término perentorio a la Fiscalía, precisamente luego le estamos entregando un cuerpo de investigación especial, es que tenemos que ubicarnos en la etapa de la que refiere el artículo 175, estamos buscando es la etapa desde la noticia criminal hasta la formulación de la imputación, no es todo el proceso, y ya no tenemos que esperar tres años, imagínense ustedes un niño, una niña agredida sexualmente o con delitos bastante fuertes frente a la familia, la familia se destroza, la situación moral, psicológica es muy fuerte, la verdadera confianza para la justicia es en que se resuelvan rápido y que no quede en la impunidad un hecho denunciado.

Entonces, sigo con el hilo, y es darle a la Fiscalía, pedirle un término perentorio, pero darle un cuerpo de investigación especial. Entonces, desde la noticia criminal a la formulación de la imputación, quienes hacen ese gran trabajo de recolección de pruebas, evidencias y demás es ese cuerpo de investigación especial del CTI que vamos a fortalecer, para que esos fiscales en un año puedan tener cómo formular imputación, cómo resolver una noticia criminal, es que es un año, es mucho tiempo. O sea, tenemos que ser exigentes, nosotros estamos tratando de regular una situación que hoy es un problema grave para nuestro país. Ahora bien, ¿Cuáles son las consecuencias, según este Artículo 1°, si en el término de seis meses prorrogables por otros seis meses el Fiscal no tiene o no va a formular o no va a decidir? Se releva el Fiscal por otro Fiscal, o sea, aquí no estamos diciendo es que él tiene que en un año decir si acusa o si archiva, incluso hay casi que un segundo calificador si llega a haber alguna situación de corrupción, o de ineficiencia, o de dificultades para la Fiscalía, incluso se dice se releva el Fiscal del caso, se pone otro Fiscal, que tendrá alrededor de sesenta días, dos meses más para

poder decidir si formula acusación, si imputa o si realmente se debe prescribir o archivar. Entonces, yo creo que los términos perentorios son necesarios.

Ahora bien, si es necesario retroalimentar este Artículo, doctora Juanita, doctor José Daniel, ustedes son muy estudiosos, es no eliminemos esto, porque pierde sentido el Artículo 2°, o sea, no estaríamos haciendo nada realmente. Entonces, si hay que comentar este Artículo, si hay que complementar este artículo, tratemos de hacerlo de la forma más propositiva, porque la forma más fácil es simplemente eliminarlo y está perdiendo realmente el valor que tiene este proyecto tan grande, que es garantizar que los niños y niñas van a tener unos términos perentorios, para que los delitos sexuales contra estos menores sean realmente agilizados, investigados. Entonces, yo creo que aquí falta tener más claridad sobre el Artículo 1°, antes de decir que lo vamos a eliminar. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Erwin, por su intervención. Representante Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Quería añadir un par de elementos que se me quedaron por fuera:

El primero es que hoy existe justamente en la Ley, en el Código de Procedimiento Penal, la diferencia entre delitos por ejemplo que son de competencia de Fiscales Especializados para los que hay cinco años, es decir, el plazo es mayor frente a lo de los dos años, pero cuando uno va y contrasta no hay mayor impunidad en los de cinco años que en los de dos años. Es decir, el hecho de que se haya puesto a dos años versus lo de los cinco años no genera que los Fiscales imputen más o luchen de mejor manera contra la impunidad. Es un primer elemento, reducir el término en esos casos por ejemplo de delitos contra el patrimonio, o lesiones, no ha generado ser más efectivos en la lucha contra la impunidad; lo que ha generado es más archivos, un primer elemento.

Lo segundo, hay también la hipótesis de que, si aceleramos los tiempos de imputación, incluso para los casos en los cuales no hay archivos, sino que los Fiscales digan pues imputo con lo que tengo, las posibilidades de imputaciones sobre la base de menos información, pues es la posibilidad de que la Fiscalía pierda el juicio. Entonces, ya no sería digamos el caso en el cual, yo no imputo y entonces archivo, con lo cual independientemente Representante Vallejo de la discusión sobre el momento procesal, si yo archivo y la persona estaba en detención preventiva, tengo que dejarla en libertad inmediatamente, o sea, si había una detención preventiva como consecuencia del archivo, por supuesto que hay que dejar en libertad. Estamos hablando es de detención preventiva por supuesto no de la resolución de la situación jurídica más adelante. Entonces, las posibilidades incluso si la voy a imputar, es que yo pierda porque no voy a haber tenido suficiente información.

Y lo tercero y muy importante frente al punto del Representante Erwin, para mí y por eso voté a favor de la Ponencia, no se pierde el sentido del Proyecto sin el Artículo 1°, el Artículo 2° subsiste integralmente y no depende del Artículo 1°; es el fortalecimiento de la capacidad investigativa lo que está detrás de tener mejores procesos para luchar contra la impunidad. Entonces, no hay una correlación digamos normativa entre el primero y el segundo; es perfectamente viable que el Proyecto sobreviva solo con el Artículo 2°. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Vallejo y votamos. Representante Lorduy: Sí, señor tiene toda la razón; usted iba después del Representante. Lo que pasa es que, como se ha formado un debate en el chat, no vi su petición. Representante Lorduy y termina el Representante Vallejo para votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Yo estaba primero que la doctora Juanita, pero siempre le cederé a ella el primer lugar. Presidente, mire: Yo, por eso, invité a que miráramos el Informe de Gestión de la Fiscalía 2017-2018, 2018-2019 que está en internet, página 56 en un caso, página 50 en otro caso, y allí la Fiscalía reconoce que han aumentado los casos de imputación relacionados con los delitos sexuales, debido a que los indicadores por lo menos del 2016-2017 eran bastante bajos. Definitivamente, si uno elimina el Artículo 1° de la propuesta, casi que hubiera sido preferible archivar el Proyecto. Es decir, la reducción de términos tiene sentido, porque está el Parágrafo 2° en el Artículo 2°, es decir, si aumentamos la capacidad investigativa, si aumentamos la capacidad de la Fiscalía, si la Fiscalía tiene una Unidad Especial dedicada única y exclusivamente a tratar de llevar a cabo unos procesos de investigación, en relación con estos delitos; es lógico que los términos tienen que modificarse.

Y lo más lógico es que hay que reducirle los términos precisamente para poder lograr el propósito de esa Unidad Especial, porque si no les reducimos los términos y le ponemos una Unidad Especial, sencillamente, doctora Juanita, y no para que me pida réplica, sencillamente no estamos logrando el propósito. El propósito aquí es doble: uno, que efectivamente la ciudadanía perciba, tenga claro que este tipo de delitos no lleva, no conduce a la impunidad, y no conduce a la impunidad porque se va a resolver de manera pronta a partir de lo que está establecido en el Parágrafo 2°, que no es más que la Unidad Especial. Muchas Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Vallejo. Representante Erwin, tiene razón, réplica. Representante Erwin, cuando uno sube el chat, el después no baja automáticamente y le toca a uno bajarlo manualmente, entonces cree

que ahí quedaron los chats y no hay nuevos, pero Representante Erwin tiene la répica y luego la Representante Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias, señor Presidente. Es que quiero ser claro con la doctora Juanita, o sea, el Artículo 2° no por principio de consecutividad depende exclusivamente, o que sin este efectivamente el primero esté totalmente relacionado, sino sería un Parágrafo, no, son dos Artículos diferentes. Pero, doctora Juanita, mire, pongámonos es en el lado de la víctima, estamos aquí hablando de unas víctimas muy especiales para la Constitución Política de Colombia, que tienen una supremacía constitucional que son los niños y las niñas. Si usted me compara esto con los delitos de hurto a residencias, o lesiones en accidentes de tránsito, o cualquier otro delito en el que pueden esperar tres años, cinco años para resolver y no hay una víctima en un medio sufriendo una cantidad de problemas, luego, sociales, psicológicos, morales y demás.

O sea, aquí tiene razón el doctor Lorduy cuando hace referencia a esto, necesitamos poner unos términos perentorios y darle a la Fiscalía esa herramienta de esa Unidad Especial de Investigación para esos delitos, para que ellos sean más ágiles y puedan tener esa misma orden de esta ley de este Congreso, de decirles Sean ágiles en la investigación de delitos sexuales contra los niños y niñas, porque es que el que está en medio es un niño o una niña, y si ese niño o esa niña tiene un problema, tiene un problema una familia, esto es un delito muy especial, es que las víctimas son los niños, no es un bien, no tiene que ver con otra clase de delitos, sino con nuestros niños y niñas. Por eso, quería ser claro con la doctora Juanita y decirles mire, si ustedes eliminan el Artículo 1°, no tiene sentido este proyecto de ley, pues crear una Unidad Investigativa por parte del CTI de la Fiscalía pues eso lo hace la entidad sin necesidad de una ley. Entonces, aquí lo que estamos es simplemente archivando, matando, negando está oportunidad que le demos a que se regule realmente un proceso especial, para cuando se trate de delitos graves contra los niños y niñas de este país. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.

Gracias, Presidente. Vea, yo insisto en que miren y revisen la Ley 1719; esa fue una Ley que reformó algunos Artículos del Código Penal, tipificó como ninguna otra normativa en muchos lugares del mundo, así lo dijo la relatora Defensora de Derechos Humanos de las Mujeres, de las Jóvenes y de las Niñas, tipificó con una precisión muy, muy, clara y muy importante las distintas formas, delitos de violencia sexual, y también reformó el Código de Procedimiento Penal. Y aquí el Artículo 13, les

invito a leerlo, están absolutamente establecidas las condiciones de garantía para las víctimas de violencia sexual, y ahí están, por supuesto, los niños, las niñas y los adolescentes, y al final de este Artículo de manera expresa se señala que el Ministerio Público hará un seguimiento expreso a la investigación de violencia sexual sea prioritaria, prioritaria, y si eso no ocurre se establezca cumplimiento de los términos del Código Disciplinario Único. Es decir, ahí está contemplado este tema.

En segundo lugar, los Artículos 17, 18 y 19 priorizan esa investigación. Por eso digo que este proyecto es absueltamente complementario y ya sostengo y creo, Representante Vallejo y Representante Arias, que, si se deja el Artículo de crear la Unidad, ya de por sí este proyecto tiene enorme valor, porque los Artículos, revisen porque aquí ya hay Leyes, 13, 16, 17, 18 y 19, son claramente garantes sobre la prioridad. Doctor Lorduy, ese protocolo que priorizó la investigación de delitos sexuales fue fruto de un trabajo que hicimos con la Vicefiscal María Paulina Rivera. Entonces, aquí ya hay un trabajo y hay un camino recorrido; sí, yo no soy abogada, yo soy una psicóloga que he trabajado en estos asuntos y este tema de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes ha sido una de mis prioridades.

Entonces, ahí estaría protegido y allí se establecen de manera clara los plazos razonables para la investigación, ¿Con qué propósito? Con que la garantía sea para las víctimas de violencia sexual, y Representante Vallejo, no quedó aquí una Unidad Especial. Este es el valor que yo le veo a este proyecto; por eso lo apoyo y considero que es complementario, está mucho más claramente establecida en la Ley 1719 toda esa priorización y procedimientos que hay que seguir y que, si no se siguen, hay un Artículo que habla del impulso, de la obligación de impulso de los funcionarios para la investigación de delitos de violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niños y niñas. Entonces, allí está.

Presidente:

Me dice la Representante Juanita que no estamos transmitiendo en vivo por YouTube en estos momentos, por favor señora Secretaria digámosles a los técnicos que revisen. Ya nos confirmaron que volvió la transmisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

No sé en qué momento quedó, pero ya estaba terminando Presidente Deluque, decir que el Proyecto para mi tiene pleno sentido.

Presidente:

Termina entonces el Representante Gabriel Vallejo y pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero, digamos que hay que ilustrar a la Comisión, por supuesto no

somos abogados penalistas ni más faltaba, pero sí me parece importante precisar unos temas Presidente e informarle a la Comisión para que tomemos la mejor decisión. Un proceso penal en Colombia se compone de tres fases: la fase de indagación, que es desde el momento en que un ciudadano interpone una denuncia, se crea la noticia criminal y esa es la fase en donde el Fiscal resuelve si formula imputación o no. Hoy la legislación actual colombiana para todos los delitos, para todos los delitos establece un término de dos años y dependiendo si hay concurso de tres años y dependiendo se podría ir hasta cinco años, fase de indagación. Luego viene la fase de investigación, que ocurre desde el momento de la imputación hasta el momento de la acusación. Luego viene la fase del juicio oral. Lo que este proyecto pretende, Presidente y queridos compañeros, es establecer un término diferencial, diferencial en la fase de indagación para unos delitos que, por supuesto consideramos son los delitos más graves de todos, que son los delitos contra los niños, así es.

El Representante José Daniel López y la Representante Goebertus argumentan y es válido, respetable, que el modificar los términos que tiene un Fiscal para la indagación no son una medida efectiva para por supuesto luchar contra la impunidad. Yo creo que eso es relativo por dos cosas: La primera, yo sí creo que la Ley procesal tiene que hacer estas clases de diferenciaciones. Doctora Ángela María usted lo decía ahora, el Código de Infancia y Adolescencia obliga a que haya diferenciación, obliga a que haya una diferenciación por supuesto, yo creo que este Congreso de la República tiene que enviar un mensaje claro y contundente, no es lo mismo una fase de indagación por un delito contra un niño, que contra un delito contra un ciudadano común y corriente, no es lo mismo, perdónenme pero no es lo mismo, eso implica un deber de diligencia especial de la Fiscalía General de la Nación.

Segundo, el doctor José Daniel cita el Artículo 294, uno, ese Artículo es inaplicable a este proyecto de ley ¿Por qué? Porque doctor José Daniel ya estamos en la fase de investigación, y, doctora Juanita, usted dice pues que el efecto es el mismo, que si hay una detención preventiva frente a un posible delincuente que haya cometido esto, pues queda en libertad, pero yo les digo una cosa, hombre, si a mí me están adelantando en la fase de indagación, o sea, que me van a dejar dos años metido en la cárcel cuando no hay una sola prueba, no, el Código Penal Colombiano y el Código de Procedimiento Penal son claros, aquí se prevalece la libertad de quienes hoy adelantan una investigación. Ustedes se imaginan entonces, un ciudadano que está siendo insisto investigado por la Fiscalía y donde no haya una sola prueba, dure dos años detenido porque no hay una sola prueba, por el contrario, aquí lo que está diciéndose a la Fiscalía es, adelanten estos procesos con la mayor celeridad. E insisto con esto, termino con esto Presidente, en este tipo de procesos el tiempo vale oro, el tiempo es oro, en estos procesos de delitos sexuales, sobre todo, la prueba juega un papel esencial y claro, el término en la fase de la indagación tiene que ser diferencial. Yo creo que, si eliminamos este Artículo, se los digo con franqueza queridos compañeros, le estamos dando una estocada a este proyecto de ley que por supuesto el Artículo 2° es fundamental, es la creación de la Unidad Especializada, pero hagamos una diferenciación, una diferenciación para este tipo de delitos. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Vallejo. Se cierra la discusión por favor. Antes dos réplicas del Representante José Daniel y de la Representante Juanita y luego de esas réplicas inmediatamente pasamos a votar; por favor, señora Secretaria, vaya organizando el tema de la votación. Adelante sigue la Representante Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias. Presidente, a ver, una réplica acá al Representante Gabriel Vallejo, en tres sentidos: primero un tema más de, digamos de honestidad intelectual en los debates de la Comisión Primera. Aprobar o improbar un proyecto de ley es cuestión de la discusión y votación del Informe de Ponencia. Mal hacemos en poner a consideración un proyecto de ley y decir que no podemos eliminar uno de sus Artículos porque equivale a hundir un proyecto de ley, no es que acá estamos en toda la libertad doctor Vallejo, de señalar nuestros reparos frente a Artículos específicos de un proyecto de ley. Yo también voté positivo el Informe de Ponencia, y lo hago por el Artículo 2° y por el Artículo 3°, porque considero que fortalecen la capacidad investigativa de la Fiscalía y creo que es el fortalecimiento a la capacidad investigativa el camino más importante y, más potente para reducir la impunidad de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Pero no pueden invitarnos o inducirnos a una votación en bloque, so pena de que, si nos oponemos a alguno de los Artículos, entonces estamos desnaturalizando y arrebatándole el corazón a un proyecto de ley, primer mensaje de esta réplica.

Segundo mensaje, dice usted doctor Vallejo que el Artículo 294 del Código de Procedimiento Penal es inaplicable a la discusión que acá viene a colación, y vo le pregunto entonces doctor Vallejo, Si eso es inaplicable ¿Por qué el mismo Artículo 294 habla del Artículo 175 que es el que acá se pretende reformar? No diría nada más, simplemente lo reitero para que se escuche con claridad. Dice el doctor Gabriel Vallejo que el Artículo 294 que señala claramente que si el término se vence, entonces procede la preclusión dice él que es inaplicable al Artículo 175 que es el que acá se reforma, y el Artículo 294 que supuestamente es inaplicable, menciona, cita literalmente el Artículo 175. Yo la verdad no entiendo cómo es que inaplica o alega la inaplicabilidad, de una norma que cita justamente el Artículo que acá se pretende reformar, no lo

entiendo, no lo entiendo y creo que ese argumento se cae de su propio peso.

Finalmente, Presidente, y cierro con esto, si acá realmente el propósito es reducir la impunidad en los delitos sexuales contra niñas niños y fortalezcamos la investigación, adolescentes, pero no pongamos esos Fiscales que enhorabuena este proyecto de ley pretende fortalecer, a correr una carrera contrarreloj frente al vencimiento de términos para la imputación de cargos, porque eso va a derivar en dos consecuencias. Va a derivar, o en la consecuencia de la preclusión, que bien ilustra el Artículo 294 del Código de Procedimiento Penal. o va a terminar en una formulación de imputación y posteriormente en una preparación de argumentos para el juicio correspondiente, débil, insuficiente, que va a tener como consecuencia la absolución de eventuales culpables. Si realmente la idea es proteger a niñas, niños y adolescentes, ayudémosles a los Fiscales a que hagan bien su trabajo, en lugar de ponerlos a correr en medio de un mar de casos, dada la magnitud estadística del fenómeno del que acá estamos hablando. Gracias, Presidente y reitero mi invitación a votar SÍ a la Proposición de eliminación

Presidente:

Representante Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Esta es una réplica al Representante Vallejo, que decía cuidado porque la libertad debería ser lo que impere y las personas no deberían estar detenidas dos años. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted Representante en eso; de hecho, justamente por eso me he opuesto a distintas disposiciones que insisten en que no haya ninguna libertad. Yo creo todo lo contrario, yo creo en un Sistema Penal Liberal, donde la gente se pueda defender en libertad, etcétera. Entonces, comparto con ustedes esa visión filosófica, la vida real es que a la gente la terminan dejando un año para delitos comunes, tres años para delitos que son de competencia de Jueces Especializados en detención preventiva, o sea, la vida real es que nuestro sistema, aunque diga que el principio prima la libertad, es todo lo contrario. Entonces, dicho eso y con las aclaraciones además que hacía el Representante López frente al 294, en efecto la consecuencia directa de este artículo es que si no tengo elementos para la imputación, aunque hubiese elementos para la detención preventiva, van a archivar y por lo tanto me van a dejar en libertad.

Segundo y muy importante, la comparación con otros delitos no es porque yo crea que todos son igual de graves; de hecho, apoyo este proyecto y apoyaré el Artículo 2° porque creo en la importancia de un grupo especial. No hay grupos especiales para todos los delitos, hay grupos especiales para delitos que son de especial relevancia y que merecen mayor atención como lo es la violencia contra los niños.

Entonces, yo no estoy comparando porque crea que sean todos de igual gravedad o porque me parezca que un daño en un bien es lo mismo que gravísimas violaciones frente a los niños; no, lo que estoy comparando es que el hecho de tener un término más reducido y la comparación que hacía entre los cinco años y los dos años es porque el hecho de tener un término de dos años no ha generado ser más efectivo en la lucha contra la impunidad que el término de cinco años.

Y tercero y termino con esto, colegas la discusión de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, se plantea la idea de la imprescriptibilidad; el concepto detrás de esto es que si a los delitos más graves, aquellos que más condenamos no le pongamos términos, porque si yo le pongo términos, la posibilidad de que yo no tenga suficientes elementos para imputar son altos. Aquí estamos haciendo todo lo contrario y yo sé que es de buena fe, pero me temo de verdad, colegas, que estamos cometiendo un error gravísimo; esos que son los más, más, más graves a esos son a los que no les ponemos términos, porque decimos mire, apenas usted tenga los elementos puédalo hacer. Aquí lo que se está diciendo es cómo es tan grave deberíamos hacerlo más rápido; estoy totalmente de acuerdo deberíamos hacerlo más rápido, pero la consecuencia de ponerle este término es que toda esta gente termine con un archivo y, como consecuencia de ello, en libertad. No nos equivoquemos, porque por tratar de hacer bien frente a los niños, lo que estamos generando es la posibilidad de archivos en unos casos gravísimos de violencia contra menores. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Lorduy, me dice que necesita una Moción, pero no me especifica Moción. Deme un segundo Representante que estoy en el tema de la Moción del Representante Lorduy. ¿Representante Lorduy usted me pidió para una Moción?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Sí, Presidente, simplemente para precisar unos alcances que le están dando al Artículo 294, sin leer la última parte del Artículo 194.

Presidente:

Representante Lorduy, es una intervención; no es una Moción, entonces.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. La última parte del Artículo 294, lo que dice es que si no hay imputación en esos términos o digamos habrá preclusión si no hay imputación en ese tiempo. Pero más adelante el Artículo dice que lo que sucede ahí, es simplemente que cambien el Fiscal y obviamente eso significaría algunos niveles de responsabilidad disciplinaria relacionados con este Fiscal, pero más adelante dice que, entonces se cambia el Fiscal y el nuevo Fiscal

tendrá sesenta días para poder proceder a hacer o la imputación o la preclusión, y si hay concurso entonces el término se amplía en noventa días, no está diciendo que vencido exclusivamente ese término, se están dando sesenta días adicionales para que se tome esa decisión. Luego, entonces, yo creo que cualquier Fiscal que tenga esos términos a punto de vencerse sabrá de antemano que otro Fiscal asumirá la competencia y tendrá sesenta días para poderlo hacer. Si nosotros queremos que lo que establece el Parágrafo 2° del Artículo 2°, seguramente que no vamos a llegar a esas consecuencias. Entonces, no necesariamente significa que, vencidos los términos iniciales del Artículo 175 hay libertad, no es tan cierto. Muchas Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Erwin por favor y pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias, Presidente. Es para hacer una aclaración y pues decirle al doctor José Daniel, que tiene una confusión de buena fe, de buena fe porque es que aquí yo lo que veo es buena fe y, buena intención de incluso de evitar que por el afán los Fiscales dejen más delitos contra los niños en impunidad. Pero hay una confusión ¿Por qué? Pongámonos en el momento de un proceso penal, entonces, ojo a las etapas, desde la noticia criminal hasta la indagación, esta etapa de indagación es desde la noticia criminal hasta la formulación de imputación o el archivo de la indagación, aquí esto es lo único que estamos modificando con este nuevo proyecto de ley, a esto se refiere el Parágrafo que incluimos en el Artículo 175, doctor José Daniel, lo que pasa es que el Artículo 294 sí hace referencia al Artículo 175, porque este 175 habla de todas las etapas del proceso penal y luego de indagación, si hay imputación de cargos se va a una audiencia preparatoria, donde se evalúan las pruebas.

Luego de la audiencia preparatoria se va a audiencia de juicio y, cuando usted habla de ese Artículo 294 que hace referencia al 175, está haciendo referencia es a esta etapa desde la imputación de cargos en adelante, sí, es decir, que en la indagación que es lo que estamos modificando solo hay dos caminos, imputación de cargos o archivo de la indagación. Y es ahí donde le estamos pidiendo que haya un término perentorio para que no queden las víctimas, los niños, las niñas, las familias en una situación de indecisión cuando para eso le ponemos un cuerpo de investigación especializado, para que en un año recojan las evidencias probatorias y digan si hay méritos para formular la imputación o si definitivamente se archiva, porque fue una falsa denuncia, porque a lo mejor utilizaron temas sentimentales para querer relacionar a un padrastro, una cantidad de cosas que pueden pasar, porque también hay personas siendo indagadas por delitos sexuales, que puede que no lo hayan cometido.

De manera que aquí lo que estamos es agilizando la etapa de indagación en un proceso penal; cuando el delito se trate de delitos atroces contra los niños y niñas en aras de proteger a las víctimas, siempre tenemos que hacer los mayores esfuerzos, exigirle a la Fiscalía, al Gobierno y a quien nos toque, esfuerzos superiores porque los niños de Colombia requieren una protección superior que emana de nuestra Constitución Política y de los Tratados Internacionales. Gracias, Presidente.

Presidente:

Réplica del Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Dos cosas, Presidente, muy rápidas. Lo primero es que los argumentos acá presentados no cambian la cuestión central y la cuestión central es que, en medio de una justicia congestionada, de Fiscales desbordados aun con la creación de una Unidad Especializada, las probabilidades de vencimiento de términos son supremamente altas, más aún si por medio de este proyecto de ley, lo que hacen es recortar los términos para delitos de semejante sensibilidad. Aun entendiendo lo loable, lo positivo del Artículo 2° que votaremos positivamente, sigo sintiendo que es una jugada supremamente arriesgada; vamos a recortar términos y vamos a darle más herramientas al procesado para solicitar el cierre de su investigación.

En segundo lugar, yo no creo que un Fiscal vaya a permitir, digamos el vencimiento del término más siendo más corto, es que la consecuencia de eso va a ser un proceso disciplinario, para el Fiscal ante la estrechez del término va a ser mucho más atractivo proponer el archivo del proceso que simplemente dejar vencer el término y someterse a semejante consecuencia. Vuelve y juega, digamos yo me he dado cuenta de las pelas que acá se han dado varios de ustedes el doctor Vallejo, el doctor Erwin, el doctor Lorduy por la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes; sé que su intención es extraordinaria, y sé que tienen argumentos jurídicos para defenderlo, pero es que acá la discusión es de las consecuencias prácticas, y las consecuencias prácticas de recorte de términos es aumentar sustancialmente la probabilidad de que en efectos prácticos, culpables de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, no terminen siendo judicializados apropiadamente y abrir esa puerta. A mí me parece un riesgo enorme y yo prefiero curarme en salud y que mantengamos la legislación como está actualmente.

Presidente:

Se cierra la discusión señora Secretaria, abra el registro para votar.

Secretaria:

Se ha abierto el registro para la votación de la Proposición que solicita eliminar el Artículo 1°, por favor votar en la plataforma.

Honorable Representante Gabriel Vallejo Chujfi:

Presidente, Gabriel Vallejo vota NO.

Honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Señor Presidente, yo pido excusas, estoy por el móvil porque estoy en carretera hacia el glorioso departamento del Huila, por eso voto de esta manera disculpas.

Secretaria:

¿Cómo vota, doctor Julio César?

Honorable Representante Julio César Triana Ouintero:

Voto NO.

Honorable Representante Óscar Sánchez:

Amparito: Óscar Sánchez vota NO.

Secretaria:

Óscar Sánchez vota NO.

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Amparito, es que he tenido muchos problemas de conexión, voto NO, estoy tratando de votar, pero no me deja.

Secretaria:

Juan Carlos Wills vota NO.

Presidente:

Faltan ocho Representantes por votar, pregunto ¿Si hay alguno que tenga dificultades técnicas? Cierre la votación, señora Secretaria, retire el voto manual del Representante Sánchez y cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Treinta y tres (33) Honorables Representantes, por el SÍ trece (13), por el NO veinte (20), así que ha sido negada la solicitud de eliminar el Artículo 1° de la Ponencia. Presidente hay una Proposición Sustitutiva del doctor Juan Carlos Losada al parágrafo, sustituye prácticamente el Parágrafo 2°.

Presidente:

¿Del doctor quién, perdón, Amparito?

Secretaria:

Juan Carlos Losada.

Presidente:

Vamos entonces a poner en consideración la Sustitutiva del Parágrafo 2° del Artículo 1° del Representante Losada. Representante Losada, tiene el uso de la palabra para explicar su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, yo había pedido desde hace ya bastante tiempo la palabra para referirme a mis Proposiciones. Entendiendo que tenía prelación la Proposición Sustitutiva de la doctora Juanita Goebertus y del doctor José Daniel López, pues no insistí en el uso de la palabra, pero ya que entramos en el tema de la Proposición Modificativa del Artículo 1°, Presidente, yo quiero dejar aquí constancia de que voy a dejar mi Proposición como constancia. Hasta donde yo entiendo, el Representante Gabriel Jaime Vallejo ha avalado las demás Proposiciones que les he hecho a los otros Artículos que son proposiciones de redacción. Si el Representante Vallejo lo tiene a bien avalarlas muy bien; si no, Presidente, yo las dejaré como constancia porque de ninguna manera, como lo ha dicho aquí el Representante Vallejo y algún otro Representante lo ha querido sugerir, yo quiero trabar el procedimiento de este proyecto.

Muy por el contrario, el Representante Vallejo además me acusó aquí de revanchismos políticos. Yo creo que es al contrario: El que ha sido víctima del revanchismo político aquí he sido yo, porque el Representante Vallejo se ha dedicado él sí a torpedear todos los proyectos de ley que yo presento; porque no le gustó la denuncia que yo hice un día de cómo una Proposición suya en la Ley de Financiamiento fue la que terminó entregándole beneficios tributarios a una empresa que le había dado bastante plata al Presidente Iván Duque en campaña, Sitec Company; yo creo que, Sitec International, yo creo que eso quedó bastante claro. Él trató de negar que esa Proposición fue de él y lo tuvo que admitir al final, y creo que eso no le gustó, y desde ese día se ha dedicado a torpedear todos mis proyectos. No es la intención con la que ni presenté la Proposición de aplazamiento ni ninguna de estas Proposiciones, así que, si él tiene a bien avalarlas, me parece bien; sino, Presidente, yo las dejo como constancia, esperando que el Representante Vallejo tenga en cuenta las recomendaciones de estas modificaciones para el segundo debate. Muchísimas Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Losada. Yo creo que aquí en la Comisión hemos tenido un buen ambiente entre todos los miembros, hemos sido colegas, hemos sido amigos y creo que debemos seguir manteniendo esa disposición dentro de la Comisión. Creo que de esa manera funcionamos mejor y créanme que somos ejemplo en el Congreso de la República por cómo hemos asumido nuestra posición en esta pandemia y las posiciones internas también. Así que yo muy respetuosamente y, cariñosamente, a todos los Representantes les pido pues que trabajemos de esa manera; ahorita vemos cómo la Representante Ángela María Robledo y el Representante Vallejo por ejemplo confluyen en este proceso, cosa que nos alegra mucho que tengan coincidencia cuando a veces en otros temas no la tienen. Queda como constancia entonces la Proposición del Representante Losada; entonces por favor pongamos a consideración señora Secretaria el Artículo como viene en la Ponencia, que es lo que corresponde entonces en estos momentos.

Secretaria:

Un segundo, señor Presidente. Pueden votar el Artículo 1 tal como viene en la Ponencia, ya está abierta la votación Honorables Representantes y señor Presidente. Triana vota SÍ. En votación el Artículo 1° como viene en la Ponencia.

Presidente:

Pregunto ¿Si falta algún Representante por votar? Llevamos alrededor de treinta votos si no estoy mal, con dos manuales que ha habido.

Secretaria:

Solo uno manual señor Presidente.

Presidente:

Entonces tenemos veintinueve votos, faltan nueve Representantes por votar. Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, han votado Treinta (30) Honorables Representantes, veintinueve (29) por la plataforma y uno de manera manual, por el SÍ veintiuno (21) y por el NO nueve (9), ha sido aprobado el Artículo 1°, tal como viene en la Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente Artículo, por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, el Artículo 2°, el Artículo 2° tiene dos Proposiciones, no sé si el doctor Vallejo avala como lo manifestó el doctor Juan Carlos, la Proposición de él al Artículo 2°, y hay una Proposición de la doctora Juanita Goebertus al Parágrafo 2° de ese Artículo; la Proposición, el doctor Juan Carlos había dicho que, si no la avalaba el doctor Vallejo, la dejaba como constancia.

Presidente:

Representante Vallejo, ¿Usted avala la Proposición del Representante Losada?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, muchas gracias. Por supuesto yo le agradezco enormemente al Representante Juan Carlos; esa es una Proposición que mejora la redacción, las precisiones que él hace, por supuesto la del Artículo 2° se la avalamos, y además le agradezco la mejora que le hace a este proyecto de ley Presidente.

Presidente:

Representante Vallejo, ¿la siguiente Proposición que leyó la señora Secretaria está también avalada o no?

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, no la conozco, déjeme un minuto la leo Presidente. Qué pena, acabo de abrirla, no sé si puedan unificar, no sé si la del Representante Losada es Modificativa, no sé si la Representante Juanita nos la quiera explicar Presidente para ilustrarle a la Comisión.

Presidente:

Representante Juanita, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Claro que sí, Presidente, con gusto. Muy brevemente les voy a presentar el organigrama del CTI. Si se dan cuenta, la distribución, digamos la manera en la cual funciona el CTI, no es temática, sino que es digamos funcional. Entonces, yo no tengo una distribución por tipos, sino que tengo en función de balística, química, acústica, fotografía, genética, etcétera, etcétera; para el caso en particular de niños, uno necesita todas esas especialidades dependiendo justamente del caso. Entonces, la propuesta que estamos haciendo es, en vez de generar una Unidad Especial dentro del CTI, lo que generaría segmentación frente a las distintas especialidades es un grupo especial de la Fiscalía por supuesto con la participación de las distintas especialidades del CTI; tendremos en su momento el concepto de la Fiscalía y ellos nos dirán más sobre su propia estructura interna. Pero sí quería señalar que me preocupa que la manera en la cual es una Unidad dentro del CTI si se dan cuenta en la distribución digamos de la estructura del CTI tendría más sentido creo yo un grupo especial en la Fiscalía con participación de las distintas especialidades del CTI, sino la avalan los Ponentes, no tengo problemas en dejarla como constancia, pero sí creo que ayudaría mucho a que funcione de mejor manera este equipo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Gabriel Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, usted me permite, mire muy importante lo que acaba de decir la Representante Juanita. Sin embargo, como avalamos la del Representante Losada, yo creo y les pediría a los dos un favor y es lo siguiente, Presidente: Dejémoslas como constancias para buscar un acuerdo en el texto y si la Presidencia nos ratifica y si así lo considera como Ponentes para Segundo Debate, por supuesto Presidente buscaríamos la unión entre las dos Proposiciones, la del Representante Losada que es muy importante y la de la Representante Juanita, porque siento Presidente que las dos en este momento podrían generar alguna contradicción entre ellas mismas. Entonces, Presidente, yo les pediría respetuosamente a mis compañeros Losada y Goebertus que nos las dejen como constancias y por supuesto trabajamos en ese sentido que ellos lo están diciendo, que me parece muy importante, Presidente.

Presidente:

¿Está de acuerdo la Representante Juanita con esa propuesta del Representante Vallejo?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Sí, Presidente.

Presidente:

Entonces, quedan las dos como constancias, con el propósito de que se mejore la redacción de ambas para la Ponencia de segundo debate. ¿Quién es Ponente del Partido Verde en este proyecto que no me aparece dentro del Orden del Día? Debe haber un Ponente del Partido Verde.

Secretaria:

Señor Presidente, si había un Ponente, pero renunció.

Presidente:

Okey, como renunció, entonces podríamos agregar a la Representante Juanita, con el fin de que haga esa aclaración y ahí queda el Partido Verde también presente como debería ser. Entonces, vamos a poner en consideración el Artículo 2° como viene en la Ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Por favor señora Secretaria abra el registro.

Secretaria:

Un segundo, por favor, señor Presidente. Honorables ya pueden votar el Artículo 2º tal como viene presentado en la ponencia, con las constancias del Representante Juan Carlos Losada y la doctora Juanita María Goebertus. Julio César Triana vota SÍ.

Presidente:

Pregunto ¿Si hace falta algún Representante por votar o que haya tenido alguna dificultad técnica? Señora Secretaria cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) Honorables Representantes, veintiocho (28) por la plataforma y uno (1) de manera manual, todos de manera afirmativa; en consecuencia, con veintinueve votos ha sido aprobado el Artículo 2°, tal como fue presentado en la Ponencia.

Presidente:

Siguiente Artículo.

Secretaria:

El siguiente Artículo es el Artículo 3°, hay una Proposición también Sustitutiva del doctor Juan Carlos Losada, dijo que la dejaba como constancia, ¿No sé si el doctor Gabriel esté de acuerdo?

Presidente:

Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. Yo había avalado esta Proposición también, pero teniendo en cuenta que estaban relacionadas con la del Artículo 2°, entonces, al dejar la del Artículo 2° como constancia, necesariamente esta hay que dejarla como constancia, pero manifestando, Presidente, manifestándole al Representante Losada que acogeremos su recomendación y la incorporaremos en la Ponencia para Segundo Debate, Presidente.

Presidente:

¿Está de acuerdo el Representante Losada?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Listo, en consideración entonces el Artículo 3° tal y como viene.

Secretaria:

Señor Presidente, me disculpa un segundo. En ese orden de ideas, si las Proposiciones que hay del doctor Juan Carlos se dejan como constancias, respetuosamente, señor Presidente, respetuosamente, sugiero a usted y a los Honorables Representantes que, toda vez que los Artículos 3 y 4 (que son los que faltan por votar) no tendrían Proposición, porque el 4 es Vigencia, el tercero es el último que faltaba y había una Proposición de Artículo Nuevo que deja el doctor Juan Carlos también como constancia, lo manifestó en su intervención. Podría usted Honorable Presidente, poner en consideración y votación los Artículos 3 y 4, como vienen en la Ponencia.

Presidente:

En consideración los Artículos 3 y 4 tal y como vienen en la ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor abramos el registro o, en la medida de lo posible, hagamos la votación ordinaria, porque he visto que en las dos anteriores votaciones no ha habido oposición de ningún Representante.

Secretaria:

Se ha abierto votación de los Artículos 3 y 4 como vienen en la Ponencia, por favor votar en la plataforma. Registrado su voto de manera manual doctor Triana, ruego a los demás votar en la plataforma.

Presidente:

Señora Secretaria por favor cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Veintinueve (29) Honorables Representantes por plataforma, uno (1) de manera manual, todos afirmativos, así que han sido aprobados los Artículos 3 y 4 como vienen en la Ponencia. Título y Pregunta, Presidente.

Presidente:

Por favor, señora Secretaria, deles lectura al Título y a la Pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente: Título "Por medio de la cual se modifican los Artículo 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia y se dictan otras disposiciones". Ha sido leído el Título y pregunto a los Honorables Representantes, por instrucciones suyas, si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República. Señor Presidente, puede poner en consideración el Título y la Pregunta.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Pregunto a la Comisión ¿Si aprueban el Título y la Pregunta? Ordinaria.

Secretaria:

Verifico en el chat Honorables Representantes, si hay algún Honorable Representante que esté en contra del Título y la Pregunta; no hay ninguna manifestación, señor Presidente. Han sido aprobados el Título y la Pregunta por unanimidad de los asistentes, con la constancia, Presidente, de que existe quórum suficiente en la plataforma para la votación del Título y la Pregunta. Ponentes, señor Presidente.

Presidente:

Representante Juanita, ¿Usted cree que es posible que se puedan poner de acuerdo sin adicionarla como Ponente con el Representante Vallejo, como dijimos hace un rato?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Ningún problema, yo no creo que sea necesario ser Ponente, Presidente; como sabe tengo observaciones al primer Artículo y creo que no ayudaría que fuera Ponente.

Presidente:

Listo, entonces, dejo a su consideración la puesta de acuerdo con el Representante Vallejo para la Ponencia en Segundo Debate, mismos Ponentes, entonces. Siguiente proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente: El segundo punto del Orden del Día, señor Presidente, es el Proyecto de Ley número 153 de 2020 Cámara, por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de

1986 'por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Representantes César Lorduy, Gustavo Hernán Puentes, Carlos Cuenca, Néstor Leonardo Rico y otros.

Ponentes: los Honorables Representantes César Augusto Lorduy -C-, Juan Carlos Wills -C-. Hernán Gustavo Estupiñán, Jorge Eliécer Tamayo, Juan Manuel Daza, Inti Raúl Asprilla, Luis Alberto Albán, Carlos Germán Navas y Ángela María Robledo. Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso 677 de 2020. Ponencia para primer debate en la Gaceta del Congreso 879 de 2020. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración, entonces la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

consideraciones fundamento en las expuestas, le solicito a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 153 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 'por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones", con base en el texto propuesto. Está suscrita la Proposición Honorable Presidente por el doctor César Augusto Lorduy, por el doctor Juan Carlos Wills, Hernán Gustavo Estupiñán, Inti Raúl Asprilla, Jorge Eliécer Tamayo, Juan Manuel Daza. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia; este proyecto consta de cinco Artículos, incluida la Vigencia.

Presidente:

Representante Lorduy, me imagino que querrá intervenir sobre este proyecto; es uno de los priorizados por el Partido Cambio Radical. Pero veo que el Representante Lorduy está caminando en su oficina. Señora Secretaria, por favor si puede darle una llamada al Representante Lorduy. Representante Lorduy. Señora Secretaria, ¿se pudo comunicar?

Secretaria

Ya está conectado, doctor César Augusto, le estoy marcando; lo está llamando el señor Presidente, doctor.

Presidente:

Estamos en el punto del Orden del Día priorizado por Cambio Radical en este momento, el segundo punto del Orden del Día. Representante Lorduy, ¿sí me escuchó? Estamos en el proyecto priorizado por Cambio Radical para este día, que es el segundo aprobado en el Orden del Día; le pregunto que si quiere hacer una intervención explicativa sobre este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, la explicación es muy sencilla, con relación a toda la parte que corresponde a estupefacientes y que comúnmente llaman narcotráfico, tenemos una Ley que es la ley marco general, la Ley 30 de 1986. Esa Ley 30 de 1986 establece una serie de acciones y también inclusive establece una serie de tipos penales, pero fundamentalmente establece un Comité Coordinador para efectos de fumigaciones y demás aspectos relacionados con la lucha contra el narcotráfico, y, en ese Comité, que se encarga de coordinar, viabilizar, dictaminar, lo que se debe hacer o no se debe hacer, encuentro que efectivamente no está el Ministerio de Ambiente ni mucho menos ningún tipo de autoridad ambiental. Y ¿por qué llama eso la atención? Porque la mayoría de estas acciones han sido de alguna manera u otra cuestionadas, o por lo menos generan muchos interrogantes con relación a la parte ambiental.

Y, entonces, si se requiere o no se requiere consulta previa, si se requiere o no se requiere consentimiento informado, si se requiere una cosa o la otra y siempre es muy relacionado con el tema ambiental, y se me ocurrió que lo más lógico es que, en vez de haber esto hecho esas preocupaciones, y esas inquietudes con posterioridad a la toma de una decisión, lo más lógico es que debería preguntarse dentro de ese mismo Comité y hacerse las evaluaciones correspondientes, de tal manera que, cuando las acciones se vayan a ejecutar o a comunicárselas a la ciudadanía, ya estén acompañadas de las viabilidades ambientales correspondientes. En eso consiste el proyecto, supremamente sencillo, y simplemente hacer parte de ese Comité a las autoridades ambientales. Muchas Gracias, Presidente.

Presidente:

Continúa en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente. señor Constitucional, pronunciamiento de la Corte mediante Auto 387 del año próximo pasado, verificando ella misma el cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia 236 del 2017, pues reconoce los graves problemas de estupefacientes o narcotráfico. Allí podemos leer claramente primero el reconocimiento de las implicaciones gravísimas en el aumento de los cultivos ilícitos durante los últimos años. También hace alusión la Corte Constitucional sobre la degradación en seguridad y soberanía del Estado por el narcotráfico; hace referencia al lavado de capitales, a la violencia, a la corrupción y por supuesto a la afectación y destrucción de los ecosistemas por estas drogas ilícitas.

Este proyecto de ley de origen parlamentario del Partido Cambio Radical, como ya lo explicó el doctor César Lorduy, pues busca incluir que el sector ambiental especialmente frente a esta última consideración de la Corte entendería yo, haga parte de las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupefacientes, ¿Y cómo me parece la importancia de que el sector ambiental haga parte? Yo creo que esta es la línea que debemos seguir como sociedad, como Estado y como Congreso, porque si vamos a legalizar, como se pretende en otro proyecto, pues ¿Para qué Consejo Nacional de Estupefacientes y para qué este proyecto de ley, de incorporar el Ministerio del Ambiente, si se quiere cambiar por completo la política frente al sector agropecuario o a la situación del narcotráfico?

Yo acompaño este proyecto de ley, porque sin lugar a dudas resulta conveniente la participación del Ministerio de Ambiente en el Consejo Nacional de Estupefacientes; ello nos va a permitir garantizar que las estrategias desarrolladas contra los cultivos ilícitos no conduzcan a daños ambientales en materia de salud, de bienestar, de clima, de ecosistemas, y tiene todo el respaldo Constitucional, Artículo 79 deber del Estado de proteger la diversidad y la integridad del ambiente, el Artículo 80 el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible de la conservación y la restauración y la obligación que nos impone la Carta Magna a todos los colombianos de proteger los recursos naturales. Reitero que yo celebro este proyecto de ley, sin lugar a dudas creo que debe ser esta la dirección que debe tener el Estado, que debemos asumir, ampliar, dar más funciones al Consejo Nacional de Estupefacientes y, por el contrario, abandonar de pronto propuestas de liberalismo manchesteriano, "dejar hacer, dejar pasar". Gracias, Presidente.

Presidente:

Se cierra, entonces –al no haber más solicitudes de intervención– la discusión, pregunto a la Comisión si aprueban la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Votación ordinaria, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, estoy verificando en el chat, a ver si hay alguna votación en contra. No hay ninguna votación en contra, señor Presidente, y, con la constancia de que existe quórum suficiente en la plataforma, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto leído el 153 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986".

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene en su Ponencia cinco Artículos.

Presidente:

Sesión Permanente, señora Secretaria. Pregunto a la Comisión si desea declararse en Sesión Permanente.

Secretaria:

Por favor si hay algún Representante en contra por favor hacerlo saber en el chat, Presidente no hay ninguna manifestación, así que ha sido aprobada la Sesión Permanente por unanimidad de los asistentes, Presidente.

Presidente:

Continúe por favor con el articulado.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el articulado de este proyecto son cinco Artículos incluidas la Vigencia y la derogatoria. Hay Proposiciones, señor Presidente, al Artículo 2, 3 y 4 del Representante Albán que adiciona un Inciso que dice "Un Representante de las comunidades beneficiarias del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (PNIS)". Esa es una adición que hace al Artículo 2, al Artículo 3 y al Artículo 4; he hablado con el Ponente Coordinador, el doctor Lorduy; él ha avalado las tres Proposiciones. No hay ninguna otra Proposición, señor Presidente y Honorables Representantes, así que se puede poner en consideración el bloque del articulado, toda vez que estas proposiciones han sido avaladas, con las Proposiciones del Representante Luis Alberto Albán.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto de ley, más las Proposiciones presentadas por el Representante Albán. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión? Votación ordinaria, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, no hay ninguna manifestación haya ahora en el chat, alguna manifestación en contra del articulado, ha sido aprobado con la mayoría del quórum existente exigido en la plataforma, ha sido aprobado el articulado. El Título señor Presidente, "Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 'por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones". Ha sido leído el Título, y pregunto a la Comisión, por instrucciones suyas, señor Presidente, si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobado el Título, no hay ninguna manifestación en contra, ha sido aprobado el Título y la Pregunta con el quórum suficiente en la plataforma, de este proyecto.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a anunciar los proyectos de acto legislativo y de leyes estatutarias para la próxima semana, los que tienen ponencia presentada por favor. Un momentico Representante Lorduy, ya lo dejamos que agradezca a la Comisión con mucho gusto.

Secretaria:

Señor Presidente, hay Proposiciones de Audiencias. Anuncio de proyectos:

- Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara, "por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 385 de 2020 Cámara, "por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara, "por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara, "por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia".
- Proyecto de Acto Legislativo número 065 de 2020 Cámara, "por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia".
- Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2020 Cámara, "por medio del cual se modifican los ingresos del sistema general de participaciones".
- Proyecto de Acto Legislativo número 131 de 2020 Cámara, "por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia".
- Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2020 Cámara, "por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 279 de 2020 "Por el cual se adiciona un inciso al Artículo 79 y se modifica el numeral 8 del Artículo 95 de la Constitución Política".
- Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara, "por el cual se modifican

el Capítulo 3 del Título VII y los Artículos 112, 141, 173, 197, 235, 260 y 261 de la Constitución Política".

- Proyecto de Acto Legislativo número 100 de 2020 Cámara, "por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia".
- Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2020 Cámara, "por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".
- Proyecto de Ley Estatutaria número 004 de 2020 "por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas".
- Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011".
- Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se modifica la Ley 1266 de 2008 y se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales"

Han sido anunciados por instrucciones suyas, señor Presidente, los proyectos de acto legislativo y leyes estatutarias que tienen ponencia y por usted dada la instrucción para anunciarlos.

Presidente:

Las Proposiciones de Audiencia, señora Secretaria, por favor antes de levantar la Sesión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto es lo que propongan los Honorables Representantes. Hay dos solicitudes de Audiencia pública. Una solicitud de Audiencia Pública:

Proposición número 1:

Al Proyecto de Ley Estatutaria número 304 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones", a fin de evaluar su conveniencia, conocer las posturas de los diferentes actores de la sociedad, y así enriquecer la Ponencia y posterior debate en esta Célula Legislativa. Está suscrita por Gabriel Vallejo, Jorge Eliécer Tamayo, David Ernesto Pulido, Harry González, Juan Carlos Wills, Juanita Goebertus, Ángela María Robledo, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas Talero.

Y la siguiente solicitud de Audiencia es de la:

Proposición Número 2:

Proyecto de ley número 211 de 2020 Cámara, "por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales". Suscrita por Luis Alberto Albán, Ángela María Robledo, José Gustavo Padilla, Inti Raúl Asprilla.

Esas dos son las dos proposiciones que tenemos de solicitud de Audiencias, señor Presidente.

Presidente:

En consideración las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes. Presidente, falta la designación de ponentes del Proyecto de ley número 153 que se acabó de aprobar.

Presidente:

Los mismos, señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente; quedan debidamente notificados los mismos Ponentes que fueron para Primer Debate, serán los mismos Ponentes para segundo debate por instrucciones del Presidente.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convocará les advierto para el martes, miércoles y jueves de forma presencial de la próxima semana para que evacuemos prioritariamente Actos Legislativos y Leyes Estatutarias. Muchas gracias a todos por su participación hoy en la Sesión.

Secretaria:

Ha sido levantada la Sesión siendo la 1:31 de la tarde.

Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Inti Asprilla, Jorge Eliécer Tamayo, Juan Manuel Daza, Ángela María Robledo, Ángela, mira, este es un proyecto, fíjate, estamos coincidiendo mucho, el doctor Navas, el doctor Albán a quien también le agradezco su Proposición y conversaré con él para efectos de la Ponencia de segundo debate, con el objeto de hacer claridad de algunas inquietudes que ya me empezaron a llegar por el chat. Muchísimas gracias; yo creo que esto va a contribuir enormemente a que discusiones que se presentan con posterioridad se hagan de manera anticipada. Agradecido con la intervención de mi querido amigo y siempre diplomático, doctor Buenaventura León. Muchas Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Lorduy. Gracias a todos.

Anexos: Veintiuno (21) folios.



PROPOSICION



De manera respetuosa solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de La Cámara de Representantes se modifique el orden del día, los proyectos que se encontraban en los numerales 5, 9, 15 y 3 quedando en el siguiente orden:

71. Proyecto de Ley No. 124 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifican los articulos 175 y 201 de la Ley 806 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratandose de delitios graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan oyfas disposiciones".

Proyecto de Ley No. 212 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

4 Proyecto de Ley No. 024 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adiciona úna causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.",

T.L. No. 219, 2020. Cerra.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara

Alfoedo Delugu

PROPOSICION

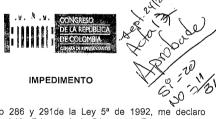
De manera respetuosa solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de La Cámara de Representantes se modifique el orden del día, los proyectos que se encontraban en los numerales 5, 9, 14, 15 y 3 quedando en el siguiente orden:

- 1. Proyecto de Ley No. 124 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones'
- Proyecto de Ley No. 153 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 "por la cual se Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Ley No. 212 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".
- 4. Proyecto de Ley No. 024 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.",
- 5. Proyecto de Ley No. 219 de 2020 Cámara "Por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

De los Honorables Congresistas,

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJEL

Alfredo Delapur



Conforme al artículo 286 y 291de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 124 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 175 2020 Camara "For medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones"; toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad..

> JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara Departamento del Valle

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE
LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO
PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE
DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y
LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" PROPOSICIÓN APLAZAMIENTO

Se propone el **APLAZAMIENTO** del proyecto de Ley No. 124 de 2020 Cámara "*POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE LA* "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO PERENTORIO PARA 'LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOS DE DE BLITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELLTOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y se solicita la realización de una Audiencia Pública.

Toda vez que, es menester que en el presente proyecto de Ley se cuente con los conceptos sobre pertinencia o conveniencia de la Fiscalia General de la Nación, El Consejo Superior de la Judicatura-CSJ, Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Min Hacienda, así como del Consejo de Politica Criminal.

102 1000

Julin Carlos Lozada Vargas
Representante a la Câmara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SOPT. 242

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE
LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO
PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE
DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES'

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifiquese el ARTÍCULO 1, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifiquese el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 175. DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. El término de que dispone la Fiscalia para formular la acusación o solicitar la preclusión no podrá exceder de noventa (90) días contados desde el día siguiente a la formulación de la imputación, salvo lo previsto en el árticulo 294 de este código.

El término será de ciento veinte (120) días cuando se presente concurso de delitos sean tres o más los imputados o cuando se trate de delitos de competencia de Penales de Circuito Especializados.

La audiencia preparatoria deberá realizarse por el juez de conocimiento a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la audiencia de formulación de acusación.

La audiencia del juicio oral deberá iniciarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días nclusión de la audiencia preparatoria.

PARÁGRAFO 10. La Fiscalía tendrá un término máximo de dos años contados a partir de PARAMENTO 16. La riscalia tendra un termino maximo de dos anos contados a partir de la recepción de la noticia criminis para formular imputación u ordenar motivadamente el archivo de la indagación. Este término máximo será de tres años cuando se presente concurso de delitos, o cuando sean tres o más los imputados. Cuando se trate de investigaciones por delitos que sean de competencia de los jueces penales del circuito especializado el término máximo será de cinco años.

especializado el término maximo sera ae cinco anos.

PARÁGRAFO 2o. Tratándose de Igas eenduetas pusibles delitos de homicidio (Art. 103

C.P.), e de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Título IV C.P.),
violencia intrafamiliar (Art. 229 C.P.) o delitos de lesiones personales (Capítulo III del

Título I) perpetrados contra menores de dieciocho (18) años, la Fiscalia tendrá un término
de seis (6) meses contados a partir de la recepción de la noticia criminal para formular la
imputación u ordenar mediante decisión motivada el archivo de la indagación, prorrogables
por una sola vez hasta por seis (6) meses .máe-ouando-la-Fiscaliá-demuestre-que-pse-a
sus-esfuerzos-aún-no-ouenta-con-suficientes-elementos-materiales-probatorios,

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Eliminese el artículo 1 del PL 124 de 2020 "Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos groves realizados contra los niños, niños y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de delitos de olto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones:

Uvanita Golberty.

Juanita Goebertus Estrada Representante a la Cámara

Pata form=0. Marval = 2 Plata form=3!

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

evidencia-fisica-o-información-legalmente-obtenida-para-inferir-razonablemente-que el-indiciado-es-autor-o-partícipe-del-delito-que-se-investiga-

Si vencido este término transcurrido tal periodo, la situación permanece sin definición, no se ha llevado a cabo la imputación o el archivo, el fiscal que esté conociendo del proceso será relevado del caso y se designará per otro fiscal, quien deberá resolver sobre la formulación de imputación o el archivo de las diligencias en un término perentorio de sesenta (60) días, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar para el fiscal sustituido de la actuación.

Lo previsto en este parágrafo no obstará para que se pueda disponer la reapertura del caso cuando exista mérito para ello

PARÁGRAFO 3o. En los procesos por delitos de competencia de los jueces penales del circuito especializados, por delitos contra la Administración Pública y por delitos contra el patrimonio económico que recaigan sobre bienes del Estado respecto de los cuales proceda la detención preventiva, los anteriores términos se duplicarán cuando sean tres (3) o más los imputados o los delitos objeto de investigación".

Cordialmente,

landon bes doselle JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

3

comisión primera constitucional permanente Constal c

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE
LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO
PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE
DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y
LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifiquese el ARTÍCULO 2, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifiquese el artículo 201 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 201. ÓRGANOS DE POLICÍA JUDICIAL PERMANENTE. Ejercen permianentemente las funciones de policía judicial los servidores investidos de esa función, pertenecientes al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalia General de la Nación y a la Policía Nacional, por intermedio de sus dependencias especializadas.

PARÁGRAFO1. En los lugares del territorio nacional donde no hubiere miembros de policia judicial de la Policia Nacional, estas funciones las podrá ejercer la Policia Nacional.

PARÁGRAFO 2. El Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación contará con una Unidad Especial de Investigación de delitos de-elto-impaete cometidos contra la Infancia y la Adolescencia, con equipos técnicos y profesionales suficientes e idéneos para desarrollar el programa metodológico trazado por el ente acusador. Esta Unidad Especial funcionará de conformidad con lo normado en la ley y en el estatuto orgánico de la Fiscalia General de la Nación.

En el-Presupuesto General-de la Nación se deberá garantizar de manera progresiva-un porcentaje razonable para-la financiación de esta Unidad Especial-y-en general para la consecución de las labores de investigación-por-parte de la Fiscalia-General de la Nación.

Justificación: Resulta problemático hacer referencia a la noción "Delitos de Alto Impacto" cuando no existe una definición taxativa al respecto, queda abierto a interpretación violando el principio de estricta legalidad.

Aunado a que dejar a modo abierto y abstracto lo referente a la financiación de la Unidad garantizando un porcentaje razonable es un término arbitrario y de interpretación vaga, lo cual resulta problemático, es menester hablar de un % específico si realmente se le desea dar herramientas a dicha Unidad.

Se elimina el inciso 2do del parágrafo segundo en razón a que por técnica legislativa no es aceptable que dicha disposición quede en el Código de Procedimiento Penal, se presenta entonces como un artículo nuevo a este Proyecto de Ley.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Cordialmente

lawfords songly JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020

Modifiquese el artículo 2 del PL 124 de 2020 "Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de Noomingtose et altitudo 2 Get r. L2 per de 2007 o il meiaro de la Cubra se indorpicani so iritarius 37 201 te l la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niños y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Inyesti-gación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposi-ciones".

El artículo 2 quedará así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 201 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 201. ÓRGANOS DE POLICÍA JUDICIAL PERMANENTE. Ejercen permane funciones de policía judicial los servidores investidos de esa función, pertenecientes al Cuerpo Téc-nico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional, por intermedio de sus dependencias especializadas.

PARÁGRAFO1o. En los lugares del territorio nacional donde no hubiere miembros de policía judicial de la Policía Nacional, estas funciones las podrá ejercer la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 20. La Fiscalía General de la Nación contará con un equipo especial para la investigación de delitos de alto impacto cometidos contra la infancia y la adolescencia, con equipos técnicos y profesionales suficientes e idóneos del Cuerpo Técnico de Investigación para desarrollar el pro-grama metodológico trazado por el ente acusodor. <u>Este equipo e special f</u>uncionará de conformidad con lo normado en la ley y en el estatuto orgánico de la Fiscalía General de la Nación.

En el Presupuesto General de la Nación se deberá garantizar de manera progresiva un porcentaje razonable para la financiación de esta Unidad Especial y en general para la consecución de las labores de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación.

dumita puberty Juanita Goebertus Estrad Representante a la Cáma

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

CONSTILLA Ada 17/2 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SEPT-24/2

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE
LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO
PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE
DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y
LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

2. Sustitúyase el ARTÍCULO 3, el cual quedará asi:

ARTÍCULO 3. La Fiscalía General de la Nación tendrá un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, para reglamentar e implementar la Unidad Especial de Delitos cometidos contra la Infancia y la Adolescencia.

Cordialmente.

lander be Soro Pa JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

sept

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CAMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE
LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO
PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE
DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN ADITIVA

Constaroy 1. Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. En el Presupuesto General de la Nación se deberá garantizar de manera progresiva un porcentaje razonable para la financiación de la Unidad Especial de Investigación de delitos contra la infancia y la adolescencia, y en general para la consecución de las labores de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Justificación: Se elimina el inciso 2do del parágrafo segundo en razón a que por técnica legislativa no es aceptable que dicha disposición quede en el Código de Procedimiento Penal, se presenta entonces como un artículo nuevo a este Proyecto de Ley.

Sin embargo se deja de presente que es problemático dejar a modo abierto y abstracto lo referente a la financiación de la Unidad garantizando un porcentaje razonable es un término arbitrario y de interpretación vaga, es menester hablar de un % específico si realmente se le desea dar herramientas a dicha Unidad.

Cordialmente

6

Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

- Sept tal

PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CÁMARA PROYECTO DE LEY 124 DE 2020 CAMARA
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE
LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO
PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS. NIÑAS Y DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifiquese el TÍTULO del Proyecto, el cual quedará así:

TÍTULO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 175 Y 201 DE LA LEY 906 DE 2004, CON EL FIN DE ESTABLECER UN TÉRMINO PERENTORIO PARA LA ETAPA DE INDAGACIÓN, TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES—REALIZADOS CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADDLESCENTES, SE CREA LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE—ALTO IMPACTO COMETIDOS CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Justificación: Resulta problemático hacer referencia a la noción "Delitos de Alto Im cuando no existe una definición taxativa al respecto, queda abierto a interpretación via el principio de estricta legalidad.

Cordialmente,

hardrandes dosald JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Ca Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL



PROPOSICION

Modifiquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 153 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Artículo 4. Modifiquese el artículo 98 de la ley 30 de 1986, el cual guedará

En todos los Departamentos, Distritos, y los Municipios, funcionará un Consejo Seccional de Estupefacientes que estar integrado por:

- El Gobernador, o Alcalde, quien lo presidirá.

- El Gobernador, o Alcaide, quien lo presidirá.
 El Secretario de Salud.
 El Secretario de Educación,
 El Procurador Regional.
 El Director Seccional de la Dirección Nacional de Inteligencia.
 El Comandante de la Policia Nacional del lugar.
 El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 El Director de la Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental que tenga jurisdicción en el lugar.
 El jefe de la Oficina o Instituto Seccional de Medicina Legal correspondiente.
- correspondiente.

 Un (1) representante de las comunidades beneficiarias del Programa
 Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Podrán integrarse a los Consejos Seccionales los demás miembros que considere pertinentes el Consejo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con las características de cada región.

Atentamente

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Valle del Cauca





Modifiquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 153 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Artículo 3. Modifiquese el artículo 95 de la ley 30 de 1986, el cual quedará así:

El Consejo Nacional de Estupefacientes, tendrá un comité Técnico Asesor de Prevención Nacional de la Farmacodependencia, el cual estará integrado por:

- Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá
 El Viceministro de Justicia y del Derecho o su delegado.
 El Viceministro de Salud y Protección Social o su delegado.
 El Viceministro de Educación o su delegado.
 El Viceministro de Educación o su delegado.
 El Viceministro de Educación o su delegado.
 El Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
 El Viceministro de políticas y normalización ambiental.
 El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.
 El Director general de la Policía Nacional o su delegado,
 El Presidente de la Sociedad Colombiana de Psiquiatría o su delegado.
 El Presidente de la Sociedad Colombiana de Psiquiatría o su delegado.
 El Director del Instituto de Medicina Legal o su delegado.
 Un (1) representante de las comunidades beneficiarias del Programa
 Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilicito (PNIS).

Atentamente.

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Valle del Cauca





PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 153 de 2020 Câmara "Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 "Por la cual se adopte el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el artículo 90 de la ley 30 de 1986, el cual quedará

El Consejo Nacional de Estupefacientes estará integrado por:

- Il Ministro o el Viceministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá.
 El Ministro o el Viceministro de Salud y Protección Social.
 El Ministro o Viceministro de Educación Nacional.
 El Ministro o Viceministro de Educación Nacional.
 El Ministro o Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
 El Ministro o Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 El Procurador General de la Nación o el Procurador Delegado para la
- El Procurador General de la Inscion y el Constitución de la Director de la Dirección Nacional de Inteligencia.
 El Director General de la Policia Nacional o el Director de Policia Judicial el Investigación (DJIM).
 El Director de General de Aduanas o su delegado.
 El jefe del Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil o su delegado.

- Un (1) representante de las comunidades beneficiarias del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Atentamente.

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Valle del Cauca





Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2020

Honorable
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente de la Honorable Comisión Primera
Congreso de la República de Colombia.
La Ciudad,

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento Proyecto de Ley No. 013 de 2020 Cámara

En nuestra condición de ponentes del Proyecto de Ley No. 013 de 2020 Cámara "Por medio del cual se crea el delito de fracking en la Ley 599 del 2000" y de conformidad con los artículos 107 y 110, numeral 3, de la Ley 5ta de 1992, solicitamos amablemente se aplace la discusión y votación para primer debate del proyecto de ley en mención, anunciado en el punto primero de orden del día para la sesión remota del jueves 24 de septiembre de 2020.

Lo anterior debido que, aunque el proyecto de ley tiene propósitos loables, las medidas y métodos causan una importancia y un impacto significativo, por lo cual se esta a la espera de la emisión de conceptos por parte de la Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales que garanticen un debate adecuado del mismo. Por estas y más razones, ratificamos la solicitud de aplazamiento y manifestamos nuestro interés para una fecha próxima para la continuación de su trámite legislativo.

De los Honorables Congresistas,

JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN

La Color

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA

July modern

JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO Representante a la Cámara Partido Conservador

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso de la República.



Bogotá D.C., septiembre 24 de 2020

ALFREDO RAFAEL DELUQUE Presidente Comisión Prime Cámara de Representantes

Respetado presidente, cordial saludo:

En nuestra calidad de ponentes, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública, en relación con el Proyecto de Ley No. 304 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones", a fin de evaluar su conveniencia, conocer las posturas de los diferentes actores de la sociedad, y así enriquecer la ponencia y posterior debate en esta Celula Legislativa.

De los Honorables Congresistas,

Gull Full

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Jungen July DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA

Auni HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCÍA

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA

Jan 858 rd

duanita spelberty.

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Ponente

JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA

fraglespien toldet 6.

An a Open V

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO

CARLOS GERMAN NAVAS TALERO



Cali. 24 de septiembre de 2020

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 211 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales".

Cordial saludo,

En consideración del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, de acuerdo a la importancia de la materia, y con el fin de fomentar un espacio idóneo de participación ciudadana para recopilar las observaciones ciudadanas y enriquecer el trámite legislativo de la iniciativa, solicito realizar Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 211 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales", en fecha y horario que lo disponga la mesa directiva.

Atentamente,

An a Wen V LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO Representante a la Cámara

Infrientotale 6. ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ

INTI RAÚL ASPRILLA REYES



Luis Alberto Albán



@Albanfare

